



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

---

## 28.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA

---

PRESIDEN  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

LUIS ALBERTO HEBER  
Segundo vicepresidente

JOSÉ NUNES  
Tercer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS,  
Y ADRIÁN JURI, PROSECRETARIO

---

### SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	2	5) Proyecto presentado.....	7
2) Asistencia.....	2	– El señor senador Heber presenta un proyecto de ley sobre deportación de personas extranjeras que cometan graves o gravísimos delitos en nuestro país.	
3) Levantamiento del receso.....	2		
4) Asuntos entrados.....	2		

- Pasa a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.
- 6) Inasistencias anteriores..... 11**
- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.
- 7) y 9) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 11 y 35**
- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Viera, Coutinho, Sartori, Nane, Camy y Sabini.
- Quedan convocados los señores senadores Batlle, Cardoso, Straneo, Russi, Bica y Meléndez.
- 8), 11) y 13) Renuncia definitiva del señor Charles Carrera a su cargo de senador de la república..... 12, 39 y 43**
- Nota del señor senador.
- Aceptada.
- Intervención de varios señores senadores.
- 10) Fragata ARA Libertad..... 35**
- Por moción de los señores senadores Asiaín, Sanguinetti, Mahía y Manini Ríos, el Senado resuelve declarar urgente y considerar el proyecto de ley por el que se autoriza su ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del capitán de navío y tripulación de la Armada de la República Argentina, en el marco del LII viaje de instrucción, entre el 28 y el 31 de octubre de 2024.
- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 12) Integración del Cuerpo por renuncia del señor senador Carrera..... 42**
- Se comunica que queda convocada de manera permanente la señora senadora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.
- 14) Levantamiento de la sesión..... 46**

## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 1.º de octubre de 2024

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 2 de octubre, a las 10:00, a fin de hacer cesar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**  
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Botana, Brenta, Caggiani, Camy, Cardoso, Della Ventura, Domenech, Gandini, García (Javier), Kechichian, Lanz, Lazo, Mahía, Manini Ríos, Moreira, Niffouri, Rodríguez, Russi, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Straneo**, e ingresan posteriormente, por licencia del titular respectivo, los señores senadores **Bica y Meléndez**, y, por renuncia del titular, la señora senadora **García**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Coutinho, Nane, Sartori y Viera**, y, con aviso, el señor senador **Carrera**. Se retiran, con licencia, los señores senadores **Camy y Sabini**.

## 3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Son las 10:19).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y considerar los asuntos que figuran en el orden del día.

Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

## 4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:19).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley por los que:

- se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del buque escuela de la Armada de la República Argentina fragata ARA Libertad, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024. (Carpeta n.º 1398/2024).

#### A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- Se aprueba la *Convención de Liubliana-La Haya de cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento del crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y otros crímenes internacionales*, adoptada el 26 de mayo de 2023 en Liubliana, Eslovenia. (Carpeta n.º 1411/2024);

- se aprueba el *Protocolo de enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania sobre cooperación antártica*, suscrito en Montevideo el 16 de noviembre de 1998. (Carpeta n.º 1410/2024).

#### A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley por los que:

- se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación financiera con el Banco Europeo de Inversiones*. (Carpeta n.º 1319/2024);

- se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Intendencia de San José el inmueble padrón n.º 211 de la localidad de Ecilda Paullier. (Carpeta n.º 1230/2024);

- se designa Zelmar Michelini la ruta nacional n.º 109, que une la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado, con la ciudad capital del departamento de Rocha. (Carpeta n.º 1380/2024);

- se aprueba el Código de lo Contencioso Administrativo. (Carpeta n.º 1247/2024);

- se designa Daniel Vidart la Escuela n.º 100 de Empalme Sauce, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 984/2023);

- se aprueba la Convención Relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, suscrita en París el 27 de enero de 2021. (Carpeta n.º 881/2023);

- se designa Ing. Agr. Benigno Ernesto Pérez Barón la Escuela Agraria de Sarandí Grande, ubicada en el departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1283/2024);

- se designa Liceo Popular de Progreso Profesora Isabel Hounie el Liceo n.º 2 de Progreso, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1069/2023);

- se regulan adeudos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carpeta n.º 1301/2024);

- se aprueba el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía sobre la promoción y protección recíproca de inversiones*, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de abril de 2022. (Carpeta n.º 728/2022);

- se aprueba el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la creación y el funcionamiento en Montevideo (Uruguay) del Centro Regional de Gestión de Aguas Subterráneas para América Latina y el Caribe como Centro Categoría 2 auspiciado por la Unesco*, suscrito el 20 de marzo de 2024. (Carpeta n.º 1318/2024);

- se establecen normas para la prevención y la represión de la ciberdelincuencia. (Carpeta n.º 1033/2023);

- se designa América Riera de Strapetti el Liceo de Soca, departamento de Canelones. (Carpeta n.º 1371/2024);

- se declara Capital Nacional del Cordero Pesado la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno. (Carpeta n.º 1374/2024);

- se declara Capital Nacional de la Cerámica el pueblo de Blanquillo, departamento de Durazno. (Carpeta n.º 1372/2024);

- se aprueba el Tratado de Extradición con la República de Costa Rica, suscrito el 25 de abril de 2023, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1122/2024);

- se designa Washington Puentes Chiesa la Escuela n.º 86 del departamento de Tacuarembó. (Carpeta n.º 1316/2024);

- se declara Día del Funcionario del Tribunal de Cuentas el 13 de agosto de cada año. (Carpeta n.º 1322/2024);
- se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América sobre cooperación en materia de educación*. (Carpeta n.º 1352/2024);
- se declara Día del Departamento Cerro Largo el 3 de febrero, fecha de conmemoración y homenaje. (Carpeta n.º 1246/2024);
- se declara la amatista Piedra Nacional de la República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1287/2024);
- se designa Julio César Alves Alves da Cruz la Escuela n.º 117, ubicada en el departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1351/2024);
- se regulan los activos virtuales. (Carpeta n.º 869/2022);
- se crea la figura delictiva de enriquecimiento ilícito. (Carpeta n.º 806/2022);
- se designa Maestro Profesor Carlos Julio Pereyra el liceo de la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha. (Carpeta n.º 1379/2024);
- se aprueba el *Acuerdo bilateral de cooperación entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre el cambio climático*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 5 de abril de 2005. (Carpeta n.º 852/2022);
- se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para el intercambio de información en materia tributaria*, suscrito el 24 de octubre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1238/2024);
- se establecen delitos y normas relativas a vehículos automotores. (Carpeta n.º 972/2023);
- se establece un marco general para las actividades de alojamiento turístico en inmuebles. (Carpeta n.º 884/2023);
- se aprueba el *Convenio internacional del trabajo sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (numeral 187)*, adoptado en la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 15 de junio de 2006. (Carpeta n.º 1258/2024);
- se declara Pueblo Baygorria el centro poblado de hecho existente en las inmediaciones de la represa de Baygorria, en el departamento de Durazno. (Carpeta n.º 1375/2024);
- se prohíben actos o prácticas quirúrgicas no terapéuticas en animales domésticos. (Carpeta n.º 1186/2023);
- se crea la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios. (Carpeta n.º 1229/2024);
- se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2023. (Carpeta n.º 1337/2024);
- se reglamenta el artículo 25 de la Constitución de la república sobre la acción de repetición. (Carpeta n.º 1255/2024);
- se modifica el artículo 8-BIS de la Ley n.º 19161, de 1.º de noviembre de 2013, relativo al fuero paternal. (Carpeta n.º 1381/2024);
- se modifica la Ley n.º 17474, de 14 de mayo de 2002, sobre embarazos y nacimientos múltiples. (Carpeta n.º 1350/2024);
- se aprueba el *Tratado de asistencia judicial en materia penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica*, suscrito el 25 de abril de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1118/2023);
- se aprueba el *Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia*, suscrito el 1.º de julio de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias. (Carpeta n.º 781/2022);
- se aprueba la *Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre comercio de servicios del Mercosur*, suscrita el 6 de julio de 2022 en la ciudad de Montevideo. (Carpeta n.º 943/2023);
- se prorroga la fecha de elección de los miembros del Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social. (Carpeta n.º 1394/2024);
- se regula el acceso al diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis. (Carpeta n.º 903/2023);
- se crea la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. (Carpeta n.º 1373/2024);
- se crean garantías para la primera infancia y adolescencia. (Carpeta n.º 1094/2023);
- se aprueba el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir la evasión y elusión fiscales*. (Carpeta n.º 757/2022);

- se modifican disposiciones de la Ley n.º 18236, de 26 de diciembre de 2007, relativas al Fondo de Cesantía y Retiro de los Trabajadores de la Construcción. (Carpeta n.º 1392/2024);

- se establecen normas que reconocen el derecho de los progenitores respecto de los nacidos sin vida. (Carpeta n.º 453/2021);

- se establece la suspensión y pérdida del derecho al subsidio de los cargos políticos y de particular confianza en los casos de delitos contra la Administración pública y otros relacionados con la corrupción. (Carpeta n.º 1184/2024);

- se modifica la Ley n.º 20273, de 24 de mayo de 2024, sobre asistencia a productores lecheros. (Carpeta n.º 1391/2024);

- se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 el plazo previsto en el artículo 499 de la Ley n.º 20075, de 20 de octubre de 2022, relativo al crédito fiscal para instituciones de asistencia médica colectiva. (Carpeta n.º 1359/2024);

- se declara feriado no laborable el 24 de enero de 2025 para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos cincuenta años de la génesis de su proceso fundacional. (Carpeta n.º 1370/2024);

- se modifican los artículos 2.º y 3.º de la Ley n.º 17242, de 20 de enero de 2000, a fin de incluir el test del virus del papiloma humano (VPH) dentro de los exámenes médicos que otorgan a las mujeres trabajadoras el derecho a un día anual de licencia especial. (Carpeta n.º 1395/2024);

- se aprueba el *Tercer protocolo adicional al Tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos*. (Carpeta n.º 686/2022);

- se crea el baremo único nacional y el Consejo Asesor de Expertos en instrumentos de medición de discapacidad. (Carpeta n.º 1290/2024);

- se interpreta el artículo 649 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023. (Carpeta n.º 1377/2024);

- se regula la actividad de los operadores inmobiliarios. (Carpeta n.º 1269/2024);

- se establece un sistema de búsqueda temprana para la ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Carpeta n.º 1189/2023).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes:

- comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley por los que:

- se crea la figura delictiva de enriquecimiento ilícito. (Carpeta n.º 806/2022);

- se reglamenta el artículo 25 de la Constitución de la república sobre la acción de repetición. (Carpeta n.º 1255/2024);

- se regulan los activos virtuales. (Carpeta n.º 869/2022);

- se modifica la Ley n.º 20273, de 24 de mayo de 2024, sobre asistencia a productos lecheros. (Carpeta n.º 1391/2024);

- se aprueba el *Tratado de extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia*, suscrito el 1.º de julio de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias. (Carpeta n.º 781/2022);

- se aprueba el *Tratado de asistencia judicial en materia penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica*, suscrito el 25 de abril de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1118/2023);

- se constituye un fideicomiso de administración que se denominará Fondo Nacional de Residencias Médicas. (Carpeta n.º 1394/2024);

- se aprueba el *Convenio internacional del trabajo sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (numeral 187)*, adoptado en la 95.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 15 de junio de 2006. (Carpeta n.º 1258/2024);

- se aprueba el *Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia para eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir la evasión y elusión fiscales*. (Carpeta n.º 757/2022);

- se establecen normas que reconocen el derecho de los progenitores respecto de los nacidos sin vida. (Carpeta n.º 453/2021);

- se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para el intercambio de información en materia tributaria*, suscrito el 24 de octubre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Carpeta n.º 1238/2024);

- se crea el baremo único nacional y el Consejo Asesor de Expertos en instrumentos de medición de discapacidad. (Carpeta n.º 1290/2024);

- se aprueba la *Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el comercio de servicios del Mercosur*. (Carpeta n.º 943/2023);

- se establecen delitos y normas relativas a vehículos automotores. (Carpeta n.º 972/2023);

- se interpreta el artículo 649 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023. (Carpeta n.º 1377/2024);

- se regula el acceso al diagnóstico y tratamiento de la endometriosis. (Carpeta n.º 903/2023);

- se proroga la fecha de elección de los miembros del Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social. (Carpeta n.º 1347/2024);

- se establece un marco general para las actividades de alojamiento turístico en inmuebles. (Carpeta n.º 884/2023);

- se aprueba el *Tercer protocolo adicional al Tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos*. (Carpeta n.º 686/2022);

- se aprueba el *Acuerdo con el Gobierno de la República de Turquía sobre la promoción y protección recíproca de inversiones*. (Carpeta n.º 728/2024);

- se aprueba el *Acuerdo bilateral de cooperación entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre el cambio climático*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 5 de abril de 2005. (Carpeta n.º 852/2022);

- se modifican disposiciones de la Ley n.º 18236, de 26 de diciembre de 2007, relativas al Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Carpeta n.º 1392/2024).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

– Remite aprobados los siguientes proyectos de ley por los que:

- se aprueba el *Protocolo sobre el traslado de personas sujetas a regímenes especiales, complementario al Acuerdo sobre traslado de personas condenadas entre los Estados partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile*. (Carpeta n.º 1401/2024);

- se aprueba el *Acuerdo del Mercosur para la prevención y lucha contra la corrupción en el comercio y en las inversiones internacionales*. (Carpeta n.º 1402/2024);

- se aprueba la *Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el comercio de servicios del Mercosur*. (Carpeta n.º 1399/2024);

- se aprueba el *Acuerdo para la protección mutua de las indicaciones geográficas ordinarias en los territorios de los Estados partes del Mercosur*. (Carpeta n.º 1400/2024);

- se aprueba el *Memorándum de entendimiento entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza sobre cooperación técnica con énfasis hacia terceros países*, suscrito en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, el 2 de julio de 2020. (Carpeta n.º 1409/2024);

- se aprueba el *Acuerdo de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile*. (Carpeta n.º 1408/2024).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- Se declara Día Nacional del Historiador el 16 de agosto de cada año. (Carpeta n.º 1397/2024).

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

– Comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por este Cuerpo a los siguientes proyectos de ley por los que:

- se crean garantías para la primera infancia y adolescencia. (Carpeta n.º 1094/2023);

- se regula la actividad de los operadores inmobiliarios. (Carpeta n.º 1269/2024);

- se establece un sistema de búsqueda temprana para la ubicación de menores de edad ausentes o desaparecidos. (Carpeta n.º 1189/2023);

- se crea la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. (Carpeta n.º 1373/2024).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de:

- una exposición de la señora edila Valeria Alonzo Benini, relativa a la posibilidad de denominar María Roquelina Lorenzo Goyeneche el liceo de Quebracho. (Oficio n.º 0519/24);

- una exposición del señor edil Andrés Giménez, relacionada con el registro de ventas de chips telefónicos. (Oficio n.º 0595/24).

TÉNGANSE PRESENTES.

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje relacionado con los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2.º Turno E/A: Solicitud al juez. NUNC

2022181089. Caso 1 IUE 668-83-2024. Remite exhorto. (Carpeta n.º 1413/2024).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El señor senador Charles Carrera presenta nota de renuncia a su cargo de senador de la república con fecha 25 de setiembre de 2024.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

El Ministerio de Salud Pública remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes realizado por el señor senador Sergio Botana el 20 de agosto de 2024, relacionado con extrabajadores de Casa de Galicia. (Asunto 163898).

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuestas a los siguientes pedidos de informes de:

- los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Uruguay Russi, relacionado con un llamado a concurso abierto de administrativo especializado en Administración con destino al INDA –Instituto Nacional de Alimentación– del Mides. (Asunto 158069);

- los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, José Nunes, Diego Olivera, Uruguay Russi y Alejandro Sánchez, relacionado con las BIS, becas que ofrecen las instituciones educativas privadas en atención a la primera infancia. (Asunto 162309).

El Ministerio de Ambiente remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Sandra Lazo, relacionado con aguas residuales provenientes del sistema de saneamiento del plan de viviendas Mevir. (Asunto 163683).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

## 5) PROYECTO PRESENTADO

*(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).*

«El señor senador Luis Alberto Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre deportación de personas extranjeras que cometan graves o gravísimos delitos en nuestro país. (Carpeta n.º 1412/2024).

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

### Proyecto de ley

**Artículo 1** - Agrégase a la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008, el siguiente artículo:

Art. 56-BIS - La persona extranjera, mayor de edad, cualquiera sea su situación migratoria, que cometiere dentro del territorio nacional, alguno de los delitos dolosos, previstos en el inciso segundo de este artículo, sean estos tentados o consumados y cualquiera sea la forma de participación en los mismos, una vez condenada por la justicia competente, será deportada en forma inmediata al país de su nacionalidad, o podrá disponerse que cumpla la condena en nuestro país y cumplida la misma será deportada al país de su nacionalidad.

Aplican para la deportación prevista en esta norma, los siguientes delitos: violación (artículo 272 del Código Penal), abuso sexual (artículo 272 BIS del Código Penal), abuso sexual especialmente agravado (artículo 272 TER del Código Penal), atentado violento al pudor (artículo 273 del Código Penal), corrupción (artículo 274 del Código Penal), abuso sexual sin contacto corporal (artículo 273 bis del Código Penal), delito previsto en el artículo 277 bis del Código Penal, privación de libertad (artículo 281 del Código Penal), rapiña (artículo 344 del Código Penal), rapiña con privación de libertad. Copamiento (artículo 344 BIS del Código Penal), homicidio doloso y sus agravantes (artículos 310, 311 y 312 del Código Penal), lesiones graves o gravísimas (artículos 317 y 318 del Código Penal), extorsión (artículo 345 del Código Penal), secuestro (artículo 346 del Código Penal), asociación para delinquir y su agravante (artículos 150 y 151 del Código Penal), delitos previstos en el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas (estupefacientes), delitos previstos en los artículos 30 a 33 de la Ley 19.574, de 20 de diciembre de 2017 (lavado de activos), delitos previstos en el artículo 8 de la Ley 19.247 de 15 de agosto de 2014 (tráfico internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados), delitos previstos en los artículos 280 a 280 quinquies del Código Penal (Reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso, Esclavitud sexual, Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil, Prostitución forzada y Apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción), delitos de los definidos en el artículo 4 de la Ley 19.643, de 20 de julio de 2018 (trata de personas), delitos previstos en los artículos 77 a 81 de la presente Ley (tráfico y trata de personas), delitos de Lesa Humanidad, previstos en la Ley 18.026, de 25 de setiembre de 2006 (Estatuto de Roma) así como cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castiguen con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a los seis años de penitenciaría, La persona deportada no podrá ingresar nuevamente al país, desde la fecha de su deportación, hasta haber transcurrido un plazo superior al máximo de la pena establecida para el delito por el que fue condenada. También podrán ser deportadas, aquellas personas extranjeras, que se encuentren a la fecha de la promulgación de la presente norma, privadas de libertad, a los efectos de que cumplan la sentencia de su condena en su país de origen, o de lo contrario serán deportadas una vez que cumplan la pena en nuestro país".



### Exposición de motivos

El presente proyecto de Ley apunta a agregar un artículo a la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008.

Se busca incorporar una figura que está presente en el derecho comparado, en varios países del mundo: la **deportación**. Que actuaría como un mecanismo de expulsión casi inmediata tras una sentencia de condena por parte de la justicia, de personas extranjeras mayores de edad y delimitada a determinados delitos intencionales graves o gravísimos, hacia al país del cual es nacional el condenado.

En efecto, abarcaría a cualquier persona extranjera mayor de edad, condenada por la justicia competente, limitada a delitos dolosos graves o gravísimos expresamente mencionados en la norma y no importando su situación migratoria.

La persona deportada no podrá ingresar nuevamente a nuestro país hasta haber transcurrido un plazo mayor al máximo de su condena y desde la fecha de su deportación.

También podrían ser deportadas, aquellas personas extranjeras, que se encuentren privadas de libertad, a los efectos de que cumplan la sentencia de su condena en su país de origen o de lo contrario serán deportadas una vez que cumplan la pena en nuestro país.

Lo planteado en el proyecto se ajusta además al principio de Reciprocidad internacional.

En derecho comparado y a modo ilustrativo se consigna que:

En Francia, la ley permite la expulsión de inmigrantes no sólo en situación irregular sino también de los extranjeros que tienen permiso de residencia o son demandantes de asilo. El Estado puede devolverlos a su país de origen si han cometido delitos penados con al menos cinco años de cárcel –y tienen una condena firme– o en los casos que se les considere “una amenaza para el orden público. Francia ha utilizado la ley sobre todo para expulsar a personas radicalizadas o acusadas de terrorismo, pero también por delitos de violencia machista. En el año 2023 se deportaron a 4.686 extranjeros delincuentes, un 30% más que en el 2022, según datos del ministerio del Interior. Otros miles de inmigrantes están encerrados en centros de retención administrativa, donde esperan que los vuelvan a su país de origen o los liberen. La ley también permite retirar la nacionalidad francesa a personas que tengan dos nacionalidades siempre que no sean franceses de nacimiento.

En Inglaterra, la ley de fronteras del Reino Unido dicta desde el 2007 que a un extranjero condenado a un año de prisión o más debe expulsársela automáticamente del país, por "interés público". En el 2012 una reforma legislativa dio más celeridad a las órdenes de deportación. Desde entonces, a los condenados a menos de un año de prisión también se les puede deportar,

En nuestro país hay alrededor de 350 presos extranjeros en nuestras cárceles, que son mantenidos por toda la sociedad uruguaya con sus impuestos. Se destinan millonarios recursos del Estado, en mantener delincuentes extranjeros que bien podrían utilizarse en mejorar las condiciones de las cárceles, rehabilitación, salud, etc. La mayoría condenados por delitos vinculados a rapiñas narcotráfico, trata y tráfico de personas, delitos sexuales, homicidio, estafa y tráfico de armas de fuego.

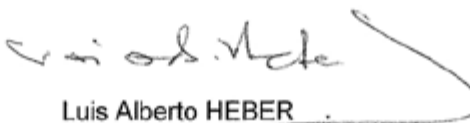
Cabe recordar a modo de ejemplo, situaciones que se han venido dando en nuestro país, como el caso de Rocha (Chuy) en agosto 2021, donde 3 personas extranjeras fueron condenadas (dos ecuatorianos y un venezolano) por trata de personas, donde tenían a 11 personas semi esclavizados, de los cuales cinco eran menores. O el caso en Maldonado, de abril de 2020, donde un argentino, un estadounidense y un uruguayo que se dedicaban al narcotráfico y la trata de personas. Tenían secuestradas a dos mujeres brasileñas de 20 y 25 años y a dos jóvenes de Argentina y Venezuela.

Como antecedentes, en sentido concordante a lo propuesto, cabe consignar que, en nuestro derecho positivo, rigió durante 72 años en Uruguay, hasta el año 2008 la Ley 9.604 de 1936, (conocida como Ley de extranjeros indeseables) relativa a su entrada y permanencia en territorio nacional de extranjeros. Que preveía la expulsión del territorio nacional de todo extranjero que haya sido condenado por delito en determinadas circunstancias.

Asimismo, en el Código del Proceso Penal vigente, en el Artículo 298.3 se establece, que cuando el beneficio de la libertad anticipada sea aplicable o se otorgue a penados extranjeros que no residan legalmente en el país, el Poder Ejecutivo podrá disponer su expulsión del territorio nacional. La libertad anticipada es un beneficio que podrá otorgarse a los penados que se hallaren privados de libertad, cuando teniendo en cuenta su conducta, personalidad, forma y condiciones de vida, se pueda formular un pronóstico favorable de reinserción social.

Y que también en la Ley N° 18.250, del 6 enero del año 2008 (ley del gobierno del FA) en el Artículo 47 literal B), se prevé la posibilidad de cancelar la residencia y poder disponer la expulsión de quien comete un delito doloso (intencional y fuera condenado a pena de penitenciaría o tenga una conducta reiterante en la comisión de delitos).

Montevideo, 20 de setiembre de 2024.

  
Luis Alberto HEBER  
Senador

**6) INASISTENCIAS ANTERIORES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo.

*(Se da de las siguientes).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del miércoles 11 de setiembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del jueves 12 de setiembre faltó con aviso el señor senador Amin Niffouri.

**7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por asuntos particulares, el día 2 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Tabaré Viera.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Raúl Batlle, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por asuntos particulares, el día 2 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Germán Coutinho.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-18 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Germán Cardoso, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, el día 2 de octubre de 2024.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Juan Sartori.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-17 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).-  
«Montevideo, 1.º de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 2 de octubre de 2024.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Silvia Nane.** Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-19 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Uruguay Russi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).-  
«Montevideo, 1.º de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por el día de la fecha a partir de las 11:45, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Carlos Camy.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-16 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Dardo Sánchez, María Dolores Álvarez y Guillermo Besozzi han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Verónica Bica, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

-17 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

*(Así se hace. Son las 10:24).*

*(Vueltos a sala).*

-Habiendo número, continúa la sesión.

*(Son las 10:51).*

## 8) RENUNCIA DEFINITIVA DEL SEÑOR CHARLES CARRERA A SU CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la nota de renuncia definitiva presentada por el señor senador Carrera, de la que se dio cuenta en la nómina de asuntos entrados.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).-  
«Montevideo, 25 de setiembre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente.

Senador doctor Charles Carrera Leal, por este medio vengo a presentar mi renuncia voluntaria y definitiva al cargo de senador de la república por el que he sido electo y he desempeñado por el período 2020-2025.

En el día de ayer la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de Segundo Turno, me comunicó la solicitud de desafuero, para proceder a solicitar la formalización de la investigación por un presunto delito de abuso innominado de funciones en casos no previstos por la ley.

Es en este sentido, y en atención a que estoy muy tranquilo con el accionar humanitario desplegado por el Ministerio del Interior de la época, brindando atención sani-

taria al señor Víctor Hernández en el Hospital Policial y convencido de que bajo ninguna circunstancia se ha cometido delito, vengo a renunciar definitivamente al cargo de senador de la república que ostento para quedar desde ya, sin ningún tipo de fuero o privilegio.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

**Charles Carrera Leal. Senador».**

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal cual menciona el senador Carrera en su carta de renuncia a este Cuerpo, efectivamente se recibió por parte de una fiscalía la solicitud de desafuero del senador, se envió como corresponde a la Comisión de Constitución y Legislación y horas después ingresó la carta de renuncia.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: el mecanismo que se utiliza es cronológico, pero hay que tener en cuenta que lo primero que se solicita es el desafuero por parte de la Fiscalía, de la justicia, y posteriormente la renuncia, que lo que busca es evitar y obstaculizar el tratamiento del desafuero.

En lo personal, creo que correspondía considerar el desafuero pedido por la justicia. Cronológica y reglamentariamente, el mecanismo utilizado es el que la presidencia acaba de detallar, pero quiero dejar constancia de que lo que se está haciendo es un mecanismo para evitar la consideración y el tratamiento del pedido de la justicia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto, los señores y señoras senadoras presentes en sala pueden hacer uso de la palabra. ¿Alguien quiere hacerlo?

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: me demoré en pedir la palabra porque esperaba que alguien, desde la bancada de la oposición, defendiera y fundamentara el pedido de renuncia del colega senador Charles Carrera, quien no se encuentra en sala.

Evidentemente, el señalamiento que hace el senador García es pertinente, ya que hay una relación causal entre el pedido de renuncia del senador Carrera a este Cuerpo en forma definitiva –como lo expresa– y el pedido de desafuero de la Suprema Corte de Justicia.

El pedido de desafuero reposa en una solicitud de la fiscalía Silvia Porteiro, quien analizó durante mucho tiempo la denuncia realizada, en principio, desde el Ministerio del Interior –cuando lo encabezaba el hoy senador Luis Alberto Heber– y, luego, a partir de aquellas otras denuncias que se fueron sumando –no aparecen en este pedido de desafuero, pero formarán parte de la causa cuando el senador Carrera sea formalizado– y que tienen que ver con otros usos indebidos del Hospital Policial, anteriores al que tenemos hoy aquí a consideración, que refiere al ciudadano Víctor Hernández.

Quiero decir que llegamos a este punto luego de un largo proceso. Tuvimos en este Cuerpo una comisión investigadora, en la que analizamos y tratamos el tema. Dicha comisión investigadora fue creada con fecha 15 de noviembre de 2022, cuya votación resultó 17 en 30; el Frente Amplio votó en contra de su creación, no quiso investigar este caso. Es más, nos acusó a todos los demás de tener objetivos políticos detrás de esto y de no poseer fundamentos para crear una comisión investigadora, ya que el tema estaba en la justicia. Paralelamente, en la Cámara de Representantes había una situación similar, en la que el Frente Amplio había sido el denunciante.

Posteriormente, esa comisión se reunió y fue conformada con siete miembros, cuatro de la coalición de Gobierno y tres del Frente Amplio; esas tres sillas se mantuvieron vacías en las dieciséis sesiones que realizó la comisión investigadora. El Frente Amplio nunca compareció; nunca dijo en la comisión cosas que dijo afuera; nunca quiso investigar. Se negó a la investigación. El Frente Amplio se negó a participar y a escuchar las veintiséis entrevistas que mantuvo la comisión con autoridades del Hospital Policial, de la Dirección Nacional de la Sanidad Policial, del Ministerio del Interior –incluyendo a autoridades de tesorería y de la auditoría–, con los peritos que actuaron en el caso ya prescripto de la bala aquella que hirió a Víctor Hernández y demás. No quiso escuchar; se negó. Y cuando, con fecha 31 de octubre de 2023 –casi un año después–, el tema llegó al Cuerpo con informe de la comisión solicitando el pase de esa denuncia a la justicia, el Frente Amplio no compareció. El pase fue aprobado por 15 votos en 15 presentes, sin la presencia de los senadores de la oposición, colegas solidarios con el senador Carrera.

Actualmente, la justicia ha dado razón a la denuncia. Si bien formalmente el senador Carrera hoy es todavía inocente porque no hay una condena, obviamente basta con leer el fallo o la solicitud de desafuero para entender que hay sustento suficiente –y nosotros, que estuvimos en la comisión y trabajamos en ella, conocemos las pruebas que la fiscalía tiene– para solicitar el desafuero por el delito continuado de abuso innominado de funciones, según el artículo 162 del Código Penal. Cuando se habla de delito «continuado», quiere decir que fue cometido en reiteradas ocasiones.

Debo insistir en que la fiscal concentró su trabajo en la primera denuncia. Precisamente, la primera denuncia la hace el Ministerio del Interior cuando el entonces ministro Heber –hoy, senador– va a Rocha, en enero de 2022, por cuestiones de su cargo y el alcalde de La Paloma, hombre del MPP, se apersona a referirle este caso. El ministro le dice que no lo conoce...

SEÑORA LAZO.- Está equivocado, no es del MPP.

SEÑOR GANDINI.- A lo mejor estoy equivocado, pero estoy seguro de que es del Frente Amplio. ¡Seguro!

(Dialogados).

–Esa persona es la que da cuenta de la situación al entonces ministro Heber, quien responde que en ese momento no puede atender al señor Hernández –no lo conocía–, pero que va a volver. Una vez que vuelve, conoce al señor Hernández, quien junto al alcalde le refieren la situación y comienza una investigación.

Esa investigación tuvo luego derivaciones en lo periodístico. En agosto, *Santo y Seña* da a conocer una cantidad de elementos, entrevistas y grabaciones –que fueron aceptadas en la justicia– en los que se revela una operación entre el senador Charles Carrera y el señor Víctor Hernández y su familia. El Cuerpo conoce sobradamente este tema y la justicia también.

Ahí surge esta situación. ¿Por qué? Porque el señor Víctor Hernández es internado en su prestador de salud público especializado, el Hospital de Clínicas, el 12 o el 13 de noviembre de 2012 y va al CTI, pero cuando sale de allí, en enero, inmediatamente es visitado por el director general de Secretaría de ese momento, el señor Charles Carrera –a quien no conoce–, que le ofrece apoyos diversos y dinero. A partir de ahí, Charles Carrera da una orden; es decir, empieza a realizar uno de los dos verbos nucleares del delito de abuso de funciones: ordenar y cometer. En ese momento, ordena: «Páguese al señor Víctor Hernández la suma de \$ 20.000 del fondo para canasta de fin de año de la Policía», un fondo creado por ley y que tiene un solo destino. La ley establece que los policías en actividad cobrarán una canasta cuyo monto es diferente según su grado; el que cobraba más en ese momento recibía \$ 5000 una vez al año.

De ese fondo, se dispone y ordena por escrito pagar \$ 20.000 por mes. ¿Por qué lo hace por escrito? Porque el tesorero se negó –esas declaraciones están en las versiones taquigráficas de la comisión investigadora–; sabía que se estaba haciendo algo fuera de lugar y por eso pidió la orden por escrito. Durante treinta y seis meses se ordenó esto por escrito y el tesorero guardó esas órdenes, engrampando cada una con el correspondiente «recibí los \$ 20.000» firmado a veces por el hermano o por la mamá de Víctor Hernández y otras veces directamente por el se-

cretario de Charles Carrera, porque se pagaba en su oficina.

En definitiva, el tesorero guardó esos recibos en una carpeta y cuando la Dirección de Asuntos Internos fue a investigar, obviamente se defendió y demostró que recibía órdenes. Eso fue lo primero, porque ordenó y además cometió abuso de funciones.

El 24 de julio, después del tratamiento, de las intervenciones quirúrgicas y demás, cuando el Hospital de Clínicas da el alta, ese mismo día Charles Carrera dispone la internación del señor Hernández. ¡Acá se ha dicho que fue por razones humanitarias, pero el hoy senador Carrera sabe que eso no es verdad! Primero, porque fue indebido; si no hubiera sido indebido, no lo habría internado adulterando su condición de civil al establecer en la ficha de inscripción la condición de «oficial subayudante» de la Policía. Esto está estampado y documentado por la comisión, pero sobre todo consignado por la fiscal, que lo pone en su solicitud y que establece en su investigación quiénes son aquellos que pueden ser atendidos en el Hospital Policial.

En estos días, he escuchado a un tal doctor González decir que, si se demuestra que fue un acto humanitario, cae el delito. Pues no va a poder demostrarlo. De hecho, ya hay fallos en esa materia. Tenemos el fallo que corre paralelamente en materia civil porque el ministerio cuantificó los usos que se hicieron indebidamente desde el 2010, fecha en que trabajó la comisión autorizada por esta cámara, y allí aparecen –esta es la segunda denuncia en materia penal– otras personas a las cuales nos vamos a referir ahora.

El caso de una de esas personas ya tiene un fallo contrario; la justicia civil ya estableció que la secretaria de Bonomi no debió haber usado el Hospital Policial porque era contratada en calidad de adscripta y, por lo tanto, al no ser funcionaria policial –que son quienes pueden usarlo– debe pagar y devolver. Esto le va a pasar a Charles Carrera, a la esposa de Charles Carrera de aquel momento, a la esposa de Bonomi –la actual diputada Susana Pereyra– y al director de Unicom, Fernando Gil. ¡A todos! Todos utilizaron el Hospital Policial indebidamente en esos años. Algunos lo hicieron durante siete años sin pagar un solo ticket de medicamento, de consulta, de internación o lo que sea. ¡Todos fueron atendidos allí, aunque tenían Fonasa y mutualista! Fueron atendidos en el Hospital Policial, institución que financian los policías con el 4 % de su salario.

¡Por supuesto que no fueron razones humanitarias las que inspiraron al señor Charles Carrera! Por supuesto que fue indebido internar a Víctor Hernández y a su hermano –una vez de alta del Clínicas– durante tres años y medio, hasta el día en que este señor decidió entablar un juicio y una demanda contra el ministerio. Ese día le pusieron la camioneta de culata –así está declarado en la versión taquigráfica de la comisión–, le cargaron sus pertenencias y se las mandaron a La Paloma.

Por lo tanto, está claro y probado que se utilizaron fondos públicos para beneficiar intereses económicos particulares. Con estas palabras lo dice la fiscal. Está claro y probado porque está documentado y además está testificado. Además, el señor Charles Carrera no puede alegar que no sabía porque en el 2014 –de manera concomitante al pago entre 2013 y 2016 de ese salario encubierto– él mismo ordena una auditoría contable en el ministerio que, entre otras cosas, establece que el pago era indebido y debía suspenderse. Es decir que a Charles Carrera se le informa –en una auditoría que él mismo ordenó– que estaba haciendo un pago indebido a un civil desde una fuente de financiamiento que tenía origen legal y fines legales. Se estaba pagando indebidamente y, por lo tanto, él sabía.

De modo que el elemento subjetivo del delito, que es la conciencia y la voluntad de dañar a la Administración para beneficiar a un particular en abuso de sus atribuciones, está probado y conscientemente ejecutado. ¡No hay discusión!

Además, a partir de la investigación de la comisión investigadora, el Ministerio del Interior avanzó en otras investigaciones y fue encontrando cosas al tirar de esa madeja. Primero, encuentra una internación del 14 de marzo de 2010 –catorce días después de que asumieran el gobierno Mujica como presidente, Bonomi como ministro y Charles Carrera como director general–, por la que ingresa al Hospital Policial la señora Andrea Margarita Epifanio Fuentes. En la carátula de su historia clínica –que la comisión también tiene–, a dicho nombre también se le estampa «de Carrera», fórmula que utilizaba la generación de mi madre, en la que junto al apellido o apellidos de la mujer se agregaba el de su marido. Ante mi pregunta de por qué lo consignaban así, el doctor Anzalone, director del Hospital Policial, dijo que era para que los compañeros supieran que estaban atendiendo a la mujer del jefe, no fuera cosa que la dejaran sentada cuatro horas. Y en la carátula de la historia clínica de la mujer de Bonomi decía: «Susana Pereyra Piñeyro de Bonomi», por la misma razón, teniendo como mutualista a la Asociación Española, mientras que la señora Margarita Epifanio Fuentes de Carrera tenía como cobertura al Casmu.

Durante dos años y medio –primero por un tobillo y después por otra serie de afecciones que le fueron apareciendo–, más de ochenta veces utilizó el Hospital Policial y pagó dos tiques; los demás no los pagaba porque era la mujer del director. Hoy se los están cobrando, está en juicio. Debe más de \$ 500.000 sin multas, sin intereses y sin actualizar; ¡vamos a ver a cuánto va a llegar! Hay una ventaja que tiene a su favor: como su tratamiento empezó en 2010 y terminó en 2013, quizás esté prescripta esa causa y se ahorre ese dinero y el Estado tenga que asumir que lo perdió.

Esto no sucederá con otros, porque en el delito continuado de abuso de funciones –que puede derivar en otros delitos porque esta causa no está en la solicitud de des-

afuero, pero sí está en la investigación judicial y forma parte del mismo expediente porque las causas y las denuncias se unificaron– está señalada la diputada Susana Pereyra. En comisión consta que el director del hospital, Anzalone, y el subdirector Pedraja –repite: consta en la versión taquigráfica de la comisión–, de verla tanto en el Hospital Policial, un día decidieron apersonársele y decirle que no le correspondía su uso. Lo dicen así y la diputada les dijo que ella iba a seguir usándolo porque tenía permiso para hacerlo –era el permiso del ministro– y siguió usándolo sabiendo que no podía.

De modo que hay plena conciencia y voluntad en cuanto a que se estaba usando un recurso público para beneficiarse personalmente, por orden de un jerarca que también está probado que la dio porque en comisión declaran las personas que estaban opuestas a esos usos.

Está declarado cuándo le dijeron al señor director general que no podían hacerlo; está declarado quiénes se opusieron en cada caso –porque los directores fueron cambiando– y está declarado, también, que recibieron órdenes. Está declarado cuando dicen que pertenecen a una organización en la que hay jerarquía y disciplina, en la cual las órdenes se cumplen y cumplieron esa orden, pero era ilegal. Eso fue para salvar su pellejo, ¡por supuesto!, pero está declarado y va a estar declarado en la justicia cuando comience el trabajo la señora fiscal.

Podría seguir dando detalles, porque acá hay todo tipo de cuestiones para señalar. La primera de todas es que nunca sabremos por qué se hizo esto; sí sabemos que hubo una bala perdida que salió, no se sabe formalmente de dónde, pero Charles Carrera declaró pública y privadamente y en la grabación interpersonal que hubo con los Hernández, que para él la bala salió de la casa del comisario, pero, al mismo tiempo que decía eso, sus servicios iban a la justicia para demostrar que eso no podía pasar. Tanto lo hicieron que les ganaron el juicio a los hermanos Hernández porque no pudo establecerse el lugar desde donde partió la bala.

También sabemos que no se protegió la escena del crimen esa noche, y que, por tanto, no apareció ni una vaina ni un testigo, y que hubo gente que estaba esa noche ahí, a la que protegieron y se fue. ¡Nunca sabremos quién estuvo en esa casa, nunca sabremos quién disparó, nunca sabremos dónde está el rifle que desapareció y que pudo haber sido el arma con la que se hirió a Víctor Hernández! No sabemos nada de eso, no sabemos por qué hubo todo este gran aparato de encubrimiento y de servicio con recursos públicos hasta que los Hernández decidieron hacer un juicio y ese día los echaron. Podemos suponerlo; hay teorías y hay muchas versiones en La Paloma, pero la causa está prescripta y no es materia de investigación actual.

Sí está claro que este Cuerpo analiza hoy la renuncia de un senador, porque todo lo que dijo se desmintió; porque todo lo que se dijo en la prensa cayó; porque no lo

estábamos persiguiendo ni era producto de un operativo político de la justicia contra él ya que hay causa suficiente; porque hacerse la víctima no siempre paga. El Senado no trata el desafuero, que es el camino largo que deberíamos transitar, porque el Frente Amplio le pide que proceda de esta manera para evitarse el bochorno de analizar esta causa con detenimiento, pero el fin es el mismo: a partir de hoy, el senador Charles Carrera dejará de serlo, no tendrá más fueros y la justicia podrá actuar sobre esta causa y seguramente lo formalizará a la brevedad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: hemos votado el levantamiento del receso parlamentario para celebrar una sesión extraordinaria, motivados por el pedido de desafuero. Luego, como decía el señor senador Gandini, el desafuero –aquel respecto al cual se pide el desafuero–, para evitar el desafuero pide la renuncia, pero aquí tendríamos que estar analizando el desafuero. De todas maneras, esto fue a la Comisión de Constitución y Legislación, por lo que nos concentraremos en el pedido de renuncia que tiene que votar el Cuerpo, según lo establece el último inciso del artículo 115 de la Constitución de la república.

Voy a hacer algunas puntualizaciones y no repetiré el relato que ya hizo el señor senador Gandini que, además fue el miembro informante de la comisión investigadora; simplemente, nos detendremos en algunos aspectos distintos a los mencionados por el senador que me precedió en el uso de la palabra.

Los hechos que motivan este pedido de desafuero tienen que ver con el abuso innominado de funciones, pero hay otros tales como apropiación indebida, fraude y falsificación documental, relativos al Código Penal. Respecto al Código de Ética en la Función Pública –del que el senador Carrera siempre se jactaba de haber sido su redactor– debo decir que en varias oportunidades que el senador promovió la aplicación de medidas disciplinarias contra legisladores de este Cuerpo, aludió a este código. Si ahora recurrimos al Código de Ética en la Función Pública nos encontramos con que también habría lugar para tipificarle delitos previstos como, por ejemplo, evitar toda conducta que implique un abuso, un exceso o desviación de poder. También se habla del concepto de corrupción como el uso indebido del poder o de la función pública para un provecho económico para sí o para otro –en este caso sería para otro– o haber causado un daño al Estado o a la persona pública. Aquí sí se causó un daño al Estado, al Ministerio del Interior, al fondo de canasta de los policías y a los fondos públicos que se forman con el dinero de todos los contri-

buyentes. El daño, los USD 300.000 sin actualización, es cometido contra cada uno de nosotros los contribuyentes.

Con respecto al móvil, como señalaba el señor senador Gandini, se descarta el fin humanitario. Me llamó mucho la atención la referencia a varias ONG que habrían pedido que se atendiera el caso del señor Víctor Hernández. No he visto que haya sucedido con tanta otra gente que lo necesita y hay mucha, ¿pero además no había otros mecanismos para atender esa situación dentro de los resortes legales del propio Estado? Me llama mucho la atención que se hable de solidaridad o de causas humanitarias de caridad con dinero ajeno. Se podría haber realizado una colecta de parte de quienes se sensibilizaran o, insisto, recurrir a otro tipo de resorte. La caridad no obra de forma oblicua escondida; también usa de los propios recursos, no de los ajenos; la solidaridad y la caridad son transparentes, no falsifican documentos, son auténticas, desinteresadas, no buscan algo a cambio. Además, se basa en el respeto del otro y no, como quedó de manifiesto, en la absoluta falta de respeto a esta víctima, Víctor Hernández porque, cuando sale la sentencia del juicio que había entablado contra el Ministerio del Interior por la lesión sufrida, cesa esa solidaridad.

Me quiero detener, justamente, en ese juicio porque, como abogada –aunque no estoy ejerciendo– y por haber litigado mucho en materia de derecho administrativo y responsabilidad estatal, me llamó la atención siempre esa referencia a que Víctor Hernández había perdido el juicio de responsabilidad contra el Estado. Dije, ¡qué raro! ¿Qué hice? Me fui a buscar la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y recién ayer la pude encontrar. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia primero cita notas periodísticas que refieren a que el senador Carrera le habría aconsejado a Víctor Hernández que contratara a un abogado –cuyo nombre no voy a pronunciar por respeto, pero está en la prensa– que resultó ser también el asesor, el abogado, de Nicolás Cendoya. Le recomienda este abogado para que le haga el juicio contra el Ministerio del Interior y ellos además le seguían el expediente o sea que lo que planteaba –por lo menos– era estar de los dos lados del mostrador. Estuvo de los dos lados del mostrador, pero para mal, de Víctor Hernández. ¿Por qué? Porque cuando uno analiza la sentencia que recorre la primera instancia, la segunda instancia y la tercera instancia, ¿cómo radicó la demanda el abogado? Pidió la indemnización por el daño, que era la bala que lo dejó cuadripléjico a Víctor Hernández, pero la causa de ese daño la atribuyó a la omisión de servicio de la policía, no la imputó al disparo que salió de una casa donde estaban policías y gente del subcomisario, ¡no!, la imputó a la falta de servicio, o sea a algo que era posterior en el tiempo. Por eso es que hubo una primera instancia, una segunda instancia, el Tribunal de Apelaciones y la miembro redactora Beatriz Venturini –me saco el sombrero para hablar de semejante jurista– de la Suprema Corte dice que lo que pasa es que faltó el nexo causal, lo que pasa es que carecen de nexo causal con el evento lesivo, el que fue ocasionado por el disparo del arma de fuego, no por la omisión de la policía. Nunca podría haber prosperado esa



causa a favor de Víctor Hernández, dice la Suprema Corte de Justicia. En suma, el hecho ilícito que le generó un daño a Víctor Hernández no fue ocasionado por las omisiones que se imputaron al Ministerio del Interior, no se vinculó con el ejercicio de la función del presunto agresor que en definitiva no ha sido identificado, no hay forma de conectar las presuntas omisiones con el daño causado. El daño lo causó el disparo de arma de fuego que impactó en el cuerpo de la infortunada víctima, etcétera. Esto se reitera a lo largo de la larga sentencia.

Nunca podía haber prosperado una demanda, un juicio, que buscaba la finalidad de indemnizar a Víctor Hernández por las lesiones sufridas si se presentaba mal la demanda. A uno por lo menos le llama mucho la atención. ¿Podía accionar por responsabilidad del abogado? Lamentablemente está prescripto, porque por el artículo 221 del Código Civil, prescribe a los cinco años la responsabilidad del abogado.

En resumen, fue un accionar del senador Charles Carrera –todavía lo es– cuando era director general del Ministerio del Interior como un patrón de estancia, como un posadero, que lo aloja, a su orden y, todavía, con un salario a costa de las canastas de fin de año de los oficiales de policía; falsifica documentos y hace pasar a Víctor Hernández y a su hermano por funcionarios policiales, con una habitación para cada uno, con traslados en ambulancia para ir a visitar a las familias en las fiestas tradicionales y con operaciones quirúrgicas que nada tienen que ver con las lesiones, después de haber sido dado de alta, y todo esto sin indemnizar a la víctima.

*(Ocupa la presidencia el señor Luis Alberto Heber).*

–Aquí hay otra cosa que llama mucho la atención, pues se habla de razones humanitarias y de que esto fue hecho como funcionario público, en representación del Ministerio del Interior para atender a la víctima. Ahora bien, en el juicio que entabló Víctor Hernández para reclamar una indemnización por los daños que sufrió, la actitud que tuvo el Ministerio del Interior fue la de rechazar todo. Entonces, Víctor Hernández tenía los enemigos en los dos lados: por un lado, en su abogado, que había presentado una demanda que, a mi juicio –me hago cargo de esto–, jamás podría haber prosperado porque imputó mal los hechos y, del otro lado, en el Ministerio del Interior que negaba todo. Era imposible que esa demanda prosperara.

Se intenta hacer parecer esto como una falta administrativa. No, acá hubo delitos y por eso la fiscalía pide el desafuero a los efectos de poder formalizar. Además, hay otros órdenes de responsabilidad, pues ésta es la penal, pero hay órdenes de responsabilidad civil, la responsabilidad política quizás ya le recayó y hay también responsabilidad administrativa. Por eso comparto lo que decían los senadores García y Gandini en cuanto a que se tendría que haber tramitado el desafuero y que esta renuncia es un acto del senador Carrera para eludirlo.

Quiero aludir también a ciertas referencias de la fuerza política a la que pertenece, pues su presidente ha dicho –está en todos los medios– que quizás el accionar de Charles Carrera no fuera acorde a derecho, pero sí a los principios de la fuerza política, como que estos fueran superiores a las leyes de la república, que todos juramos obedecer y respetar. Nuevamente, lo político por encima de lo jurídico.

Esta renuncia no es voluntaria. El artículo 115 de la Constitución dice que el Cuerpo, por mayoría de presentes, votará las renunciaciones voluntarias de los legisladores, pero esta no es una renuncia voluntaria, sino forzada por los hechos y para eludir el análisis del juicio político.

Queda todavía la víctima, Víctor Hernández, que no ha sido atendida en su legítimo reclamo, que no ha sido indemnizada como corresponde y, lamentablemente, con los tiempos que obran en su contra que hicieron prescribir muchas de las acciones que él tenía derecho a impetrar.

Vamos a votar, sí, la renuncia, pero con estas consideraciones en cuanto a que no es voluntaria sino forzada y para eludir el desafuero, que es lo que hubiera correspondido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: en términos llanos, claros, lo que estamos considerando es la acusación de la justicia a un senador por un delito de corrupción material y por un delito de corrupción –que deriva de lo material– intelectual. Aquí lo que se operó desde el Ministerio del Interior es la utilización de fondos públicos para encubrir un acto criminal, del que hasta este momento no hay responsables. Digo criminal, porque lo es que un vecino de una localidad o de cualquier lugar reciba un balazo en la espalda que lo deje discapacitado de por vida y que hasta el día de hoy no se conozca el responsable. Sabiendo eso, se utilizó dinero público con el fin de encubrir un delito. Se hizo a sabiendas, con conocimiento de muchas personas. Esos dineros públicos fueron sacados del funcionamiento del Ministerio del Interior y de la Policía y fueron aportados por todos los ciudadanos mediante sus impuestos. Por eso tiene una gravedad enorme, que políticamente el Frente Amplio se haya abrazado al delito como primera reacción y que su presidente haya dicho que está ajustado a derecho y que volverían hacerlo. Es decir que un delito de corrupción material e intelectual fue aplaudido y coonestado por una fuerza política. Se utilizó dinero público para encubrir un delito en un episodio oscuro y grave. Además, mucha gente tomó la decisión de que este delito, este crimen, quedara impune. Eso es lo que estamos tratando hoy, señor presidente.

La primera reacción que tuvo el Frente Amplio fue aplaudir, abrazar, cohonestar y legitimar lo que se había hecho. Esto no fue corregido por razones éticas o por discrepar con lo que se había dicho, sino porque falta menos de un mes para las elecciones y esto resta votos. Por eso el propio expresidente Mujica dijo lo que dijo: «Muchachos, pa'fuera y bailando que quedan treinta días y se nos van los votos». No fueron razones éticas, de condena al delito, a la corrupción, al uso de dineros públicos para fines de encubrimiento delictual, sino razones electorales. Lo que corresponde es votar el desafuero y someterse a la justicia. Si hay que votar la renuncia no será por ninguna de las argumentaciones que puso el senador Carrera en su carta, que habría que borrarla toda. No es una renuncia, sino una fuga.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señor presidente: sinceramente me tiene absolutamente sorprendido la actitud que ha tomado el Frente Amplio ante el tratamiento de este tema. ¿No piensa el Frente Amplio defender a su senador? Seguramente no lo va a defender porque conoce perfectamente lo que han denunciado los senadores Gandini, García y Asiaín. No lo van a defender porque es indefendible. Ahora, si no lo defienden, ¿por qué no denunciaron? ¿No sabían, acaso, que había resoluciones firmadas de puño y letra? ¿No conocían, acaso, que a los policías se les descuentan el 4 % de su salario para mantener el Hospital Policial, para que lo usen todos? ¿No era conocido el uso indebido del hospital? ¿No conocían la vida de Víctor Hernández y su situación cuatripléjica? ¿No les mereció ningún juicio negativo el ocultamiento? Ni la investigación, ni quien estaba en la fiesta, ni las armas, nada apareció. ¿No les preocupa esas desapariciones? Sorprende la solidaridad a término, señor presidente. El día que desapareció el riesgo del juicio de Hernández, ese día, como por arte de magia, se terminó la solidaridad del director y del ministerio. En una ambulancia lo mandaron rumbo a la casa. ¿No conocía el Frente Amplio estas cosas? ¿No le pareció pertinente denunciarlo antes? ¿Hubo que pasar por todo este periplo o es que estaban tan jugados a una fiscalía con lado político, que ha trancado absolutamente todo en este país? Estaban jugados a esa fiscalía encabezada por Gómez que, por supuesto, se manifestó claramente. Cuando la fiscalía Fossati investigó a Astesiano estaba todo divino, pero cuando investigó a Leal, para afuera Fossati. Me refiero a una fiscalía que cada vez que se designaba a un fiscal para una causa, con el solo nombramiento uno ya sabía cuál iba a ser el resultado final de su trabajo; no precisaba ni investigar. Cuando un determinado periodista filtra noticias no pasa nada, pero cuando lo hace otro, allanan la radio. Estoy hablando de allanamientos de radios, algo que no sucedió ni siquiera en la dictadura.

SEÑOR CAGGIANI.- Que se ajuste al tema, señor presidente.

SEÑOR BOTANA.- Estoy hablando del tema, señor presidente; porque el Frente Amplio estaba jugado a esa fiscalía que le protegió lo de ALUR, lo de Ancap y que en este país juzgó gente por su convicción, pero no lo hizo en casos en que a pesar de establecer en la sentencia que tenía plena convicción de que allí había hechos de corrupción, como no tenía hasta el último elemento para llevar adelante las investigaciones con las que soñaba, archivaba la causa. De esta forma, en este país hay cuarenta o cincuenta causas sin tocar. Claro, si ocurrió cuarenta o cincuenta veces y si pudieron ocultar todo, seguramente, una vez más, estaban jugados al ocultamiento. Estoy hablando de una fiscalía que dejó hacer todo a los suyos, que los amparó y que se preocupó de sancionar a los demás cuando no lo hacía con los suyos, por las mismas cosas. Pregunten sobre las causas de archivo.

Sinceramente, uno no comprende la actitud en un día como este, en esta sesión y en este momento, porque deberían estar aquí defendiendo o acusando; un partido político debe fijar posición, ¿o en este país vamos a tener un partido político que no tiene posición frente a las cosas?

Aquí, todo lo que se ha denunciado es razonable, es claro y tiene reconocimiento de certeza porque, de lo contrario, el senador no habría renunciado. Por algo tampoco quieren tratar el desafuero y si apurar esto, el final de esta película, que esto termine de una vez. Creo que la república –y ya no solo el Senado– merece que se nos explique esta actitud; si no defienden, ¿por qué no denunciaron? ¿Será que estaban tan jugados a esta fiscalía con lado que tiene Uruguay?

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Alberto Heber).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señor presidente: Borges decía que nos une el espanto; a mí ni siquiera el espanto me une porque conozco todo este proceso de degradación y desintegración de principios. Lo conozco dolorosamente a lo largo del tiempo, de mucho tiempo. En el fondo no me sorprende y eso es lo que me provoca más dolor porque quiere decir que ya está, que se terminó todo. Se podrán decir fuera de acá todas las cosas que se quieran; usar otros asuntos, otros casos, porque el barro y el encastre sirven para determinados sectores de la población. Sí reconozco que para determinados sectores de la población sirven. Basta escuchar a cualquier encuestador o analista de opinión, que no sea flechado, que sea sensato: «Con las personas menos informadas, pasa tal cosa». No voy a decir más nada para que nadie se sienta aludido, pero es así.

A mí en el fondo no sé si me da lástima, pero sí me provoca una gran incompreensión por qué lo dejaron caer

así a Charles Carrera, por qué lo empujaron al borde del precipicio. A mí me sorprendió que figurara en tercer lugar, porque los que integramos la comisión, los que estuvimos en la investigadora sabemos qué sucedió. Aclaro que yo estoy entre los que hablamos con Charles; lo he dicho varias veces. Incluso a veces algunos compañeros me cuestionan y me dicen: «No entiendo cómo podés llegar a acuerdos con determinado senador». ¡Por supuesto que sí! Cuando uno está trabajando con la cabeza fría en una comisión técnica, claro que sí, que nos entendemos. Y hemos sacado muchas cosas valiosas, porque yo creo que el Frente Amplio, desde el punto de vista ético, desde el punto de vista moral, desde el punto de vista delictivo, no está perdiendo nada, pero desde el punto de vista técnico está perdiendo un buen legislador, de los que no abundan. Gabriel Pereyra, por ejemplo, pone nombres del Partido Nacional para hablar del bajo nivel del Parlamento. El otro día nos nombró a Botana, a mí y a Sebastián Da Silva, porque los operadores están siempre. Nosotros somos los que bajamos el nivel; lo dijo con nombre y apellido. Como me tiene bloqueada, no le puedo contestar. Tampoco le contestaría demasiado. La verdad es que los operadores jurídicos y los operadores de prensa quedaron todos en evidencia. Yo era diputada cuando el entonces fiscal Díaz hasta mi cabeza pidió formalmente al actual candidato Álvaro Delgado, cuando él era senador y yo diputada. Y le dije: «Entregásela. ¿Qué problema tengo? La verdad es hija del tiempo». Y por supuesto que la verdad es hija del tiempo, también a título personal.

Yo sufrí mucho, señor presidente, cuando acá se me intentó «arrastrar por la pradera» no solamente por parte del senador Carrera, sino por todo el Frente Amplio, que lo acompañó, por el artículo 115 de la Constitución. Lo lamento, pero él así lo decía: «Lo que voy a plantear a continuación es lo que debería ponderar este Cuerpo hoy: la conducta de la señora senadora Bianchi como senadora de la república en mérito a una serie de actos. Nosotros le agregamos el calificativo de grave. ¡Son graves inconductas! Para cualquier senador ya son graves, pero lo son más aún si tenemos en cuenta que la senadora Bianchi es la primera senadora». Siempre se acuerdan de que soy la primera senadora cuando es para caerme. Sí lo soy, y por voluntad popular, mal que les pese. Ahora vieron el lugar donde estoy en la lista. Discúlpeme la arrogancia, señor presidente, pero tuve que soportar también operaciones en el sentido de que no iba a ser así. Después dice: «El artículo 115 de la Constitución es muy claro, pero hay algunas cuestiones conceptuales que se deben aclarar». Luego habla de Jiménez de Aréchaga. No voy a seguir porque la verdad es que yo hoy me siento sumamente triste, pero tendría que sentirme compensada por la vida, porque a mí se me ha acusado de haber violado la Constitución por haber hecho un pedido de informes a la ANEP sobre las inconductas de una funcionaria de la UTU, que por supuesto la ANEP me contestó. Estamos hablando de uno de los organismos más autónomos del Estado. Acá la que me respaldó fue la coalición, pero les puedo garantizar que no

es agradable pasar por ese proceso, y el Frente Amplio lo acompañó a Charles.

¿Saben una cosa? Yo le dije en un par de oportunidades: «Charles, tené cuidado, porque estás en una situación muy complicada. Espero que hayas leído las versiones taquigráficas de la comisión. Espero que seas consciente de que por más que ustedes tengan apoyos en Fiscalía» —y coincido con lo que dijo el senador Sergio Botana; también lo dije sola mucho tiempo— «las cosas no son siempre así. Nada es eterno. Nada es para siempre. Los fiscales están cansados. Hay fiscales probos, hay fiscales con mucha experiencia, hay fiscales que saben que los estamos respaldando desde el punto de vista institucional, porque quieren actuar como corresponde, a derecho, y no los dejan. Los presionan, sí, de todo tipo y manera». Dos veces hablé con él sobre el tema, y las dos veces me contestó lo mismo. En una de ellas me tocó el hombro y me dijo: «No te preocupes, Graciela. A mí me respalda el Frente y me respalda el Viejo». Le dije: «Mirá, cuando el Frente o el Viejo» —refiriéndose al expresidente Mujica— «sientan que te van a tener que tirar a los leones» —porque algo de la historia hay que aprender, y todos sabemos lo que era el circo romano— «te van a tirar a los leones, porque tu cabeza es la que menos vale, llegada la circunstancia». Efectivamente es lo que pasó.

Creo que el Frente Amplio tenía dos caminos para enfrentar esta situación, y lo digo como exfrenteamplista principista de verdad. Uno de ellos era haber asumido que entre sus filas había una persona capaz de cometer en reiteración real delitos graves, porque ojo que el informe este de la fiscalía es *prima facie*. Para que nos entendamos todos: *prima facie* es elementos de convicción suficientes para pedir el desafuero de alguien que detenta esa situación, porque los fueros son nuestros. Por eso tenemos que aceptar la renuncia. Pero en unos de los párrafos, la fiscalía se adelanta y dice que hay fraude al Estado. Lo dice porque sabe por qué está respaldada. ¿Por qué no vinieron a votar la comisión investigadora? ¿Por qué no vinieron a la comisión investigadora? No hay en los anales del Parlamento una actitud similar. Yo me acuerdo dónde se sentaba José Luis Korzeniak, y espero que no esté entendiendo —desgraciadamente sabemos qué situación tiene— lo que está haciendo su Frente Amplio en este momento, porque además las comisiones investigadoras parlamentarias fueron su tesis de grado para ascender al grado 3 o al grado 4 de la Facultad de Derecho. Para todos los integrantes de este Cuerpo era un orgullo tener legisladores que fueran constitucionalistas. La tesis de grado de José Luis Korzeniak fue sobre las comisiones investigadoras parlamentarias.

Además, no se presentaron Carrera, Susana Pereyra ni todos los demás a articular defensa. Cuando uno los cita, ¿por qué lo hace? Para articular defensa. Lo primero que tenemos que defender los que realmente somos defensores de las democracias es el Estado de derecho, y si hay algún compañero que lo violó tendrá que ser responsabilizado como corresponde. «Como corresponde», señor presiden-

te, significa en tiempo y forma, porque entre otras cosas ya se perdió tiempo. Eso hizo que Hernández, su hermano y su familia –pero pensemos en Hernández que está en una silla de ruedas– perdieran la posibilidad de defenderse en distintas áreas del derecho.

En lugar de gritarnos, como están haciendo acá, tendrían que pedir la palabra, porque si están seguros, levantan la mano, hacen un discurso –como decía el senador Sergio Botana– y defienden la situación. Si la consideran indefendible, díganlo acá y afuera, porque después en la prensa tenemos que salir a contestar cualquier disparate. Acá cuesta que los muchachos que aguantan los micrófonos en los reportajes puedan hacer contrapreguntas, y sobre todo cuesta más que después los canales de televisión eleven todas las entrevistas completas. Gracias a las redes sociales hemos ganado en libertad, aunque tanto las denuesten. Las denuestan porque ganamos en libertad.

¿Por qué no reaccionaron de otra manera? ¡Por favor! Hablar de razones de humanidad no resiste archivo.

Al abogado que anda dando vueltas por ahí –que desgraciadamente yo lo conozco y sé que tiene una relación de parentesco con una persona que ocupa un cargo destacado en uno de los organismos judiciales del Estado, lo que me da pánico– habría que sacarle el título. Vamos a hablar en términos comunes. Por ejemplo, cuando uno roba y quiere devolver lo que robó, igual tiene que ser condenado. En todo caso, la devolución es un atenuante, pero no desaparece el delito, porque cuando se cometió se cometió.

En un sistema democrático es la intencionalidad lo que hay que hacer pesar. El otro día lo dije con respecto al enriquecimiento ilícito. No deben existir tipificaciones ni presuntas condenas sobre delitos objetivos. Los derechos penales de autor son de regímenes totalitarios, de hacer o penar por lo que soy y no por lo que hago. Nosotros fuimos, somos y seremos un Estado de derecho.

Acá hubo intencionalidad de proteger, aunque no sabemos qué. Coincido y me moriré con esa idea.

Por un lado, tenemos un semejante zafarrancho –perdonen que use un lenguaje coloquial, pero es para que mucha gente nos entienda, la que no está acostumbrada a manejar lenguaje jurídico– que se hizo durante años. ¡Hay que tener durante tres años a dos personas en una habitación del Hospital Policial! ¡Parece una mala novela de García Márquez! Parece Macondo sin la lluvia del mediodía, pero no es para reírse. Tampoco es para llorar, sino que es para hacer una profunda autocrítica en cuanto a que no podemos seguir consintiendo esas cosas y menos justificándolas, porque eso es complicidad o coautoría, para tipificarlo penalmente.

Esta es la batalla cultural; desgraciadamente, esto es lo que hemos venido perdiendo a lo largo de los años, y lo tengo que reconocer, porque acá hay una enorme respon-

sabilidad también del Poder Judicial. Tuve la oportunidad de leer el expediente y estudiar el tema penal en La Palma y, para mí, si fuera miembro de la Suprema Corte de Justicia, esos jueces no duran ni dos minutos más, con las normas del debido proceso, por supuesto: sumario, tipificación de responsabilidades y afuera, a ejercer la profesión libremente, siempre que no sean condenados, porque advierto que a las personas condenadas se les suspende el título. Sin embargo, salimos a decir todos los disparates que se dijeron.

Hay dos cosas que quiero decir en estos minutos que me quedan. Hubo una trama –ya que les gusta la palabra– de encubrimiento, la peor de las tramas de encubrimiento que pueden pasar en un Estado de derecho, la que da el propio Estado. Cuando se habla de tramas inmediatamente se puede poner sobre la mesa cómo los organismos públicos, las distintas autoridades de los distintos niveles del Estado uruguayo dieron todos los elementos para que las cosas se descubrieran. Acá se hizo todo lo contrario, incluido el Poder Judicial.

Además de la responsabilidad del abogado por mala praxis –que, honestamente, no creo que haya sido mala praxis–, formó parte de la trama de encubrimiento que encabezó el senador Charles Carrera. ¡Una trama macabra! Si ustedes lo ven en una serie de Netflix, parece que es producto de la insania mental de muchos autores que no saben qué hacer para tratar de mantener a la audiencia, porque hasta al abogado lo recomendaron para que perdiera también en el foro civil.

Creo que la Suprema Corte de Justicia –es una opinión muy personal– podría haber llamado la atención a muchos de primera instancia, de segunda instancia, y tiene competencias disciplinarias cumpliendo las normas del debido proceso. Todo se tapó.

*(Interrupciones).*

–Ahora bien, los hermanos Hernández eran ciudadanos comunes, y no me griten porque es así; yo hablo mucho con ellos porque me dan mucha pena. Además, en la grabación de *Santo y Seña* la madre dice: «Yo tenía las llaves del comité». Sí, eran de la 609, no hay por qué asustarse, si nadie tiene vacuna contra la corrupción. El que crea que son todos honestos está mintiendo. Por eso cuando se inician campañas con esos eslóganes se miente; nadie es cien por ciento honesto; personalmente sí, pero cuando se está hablando de grupos políticos, de asociaciones civiles, siempre hay posibilidades de que la gente no se comporte honestamente. El socialismo utópico, que es uno de los antecedentes del socialismo científico, fracasó porque siempre en las cooperativas que se armaron –Owen, Fourier, Proudhon– algún cabecilla se robó los ahorros de los cooperativistas. ¡Es así! O sea, no es nuevo el fenómeno.

Entonces, esto es la peor de las tramas que se puede haber utilizado mediante los organismos públicos, en es-

pecial el Ministerio del Interior, pero también con la mirada para otro lado de otros poderes del Estado, que se tendrán que hacer cargo, porque acá nadie es puro y casto. Nosotros tenemos que probar la culpabilidad o la responsabilidad; eso es así, la inocencia no se prueba, pero no puede ser que esto se justifique.

Voy a dedicar estos dos minutos a unas palabras que me dejaron muy preocupada. En realidad, no es que me haya quedado preocupada. Ahora está de moda decirlo y parece una novedad, pero yo hace rato que estoy diciendo que a Fernando Pereira lo conozco desde que era presidente de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza. ¿Me preocupa Fernando Pereira? No, como persona no me preocupa ni me deja de preocupar, pero sí porque es el presidente del Frente Amplio, no solamente por mi historia en el Frente Amplio, sino también porque es la fuerza de oposición que tiene, incluso, posibilidades de ganar en las elecciones. ¿Quién lo va a negar? Si vivimos en un régimen democrático. Esa misma fuerza política es la que si puede evitar condenar, lo hace.

*(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).*

–Voy a mencionar lo que dijo Pereira, para los que salen a decir que nosotros cuestionamos a la fiscalía y al Poder Judicial. Nosotros cuestionamos con hechos concretos y podemos probarlos; es más, muchos los hemos probado. La prensa dice: «El presidente del Frente Amplio indicó que “la fiscalía y el Poder Judicial van a laudarse sobre sí la decisión que se tomó fue ajustada a derecho o no” [...]. Además, enfatizó la importancia de brindar atención a quienes requieren servicios del Hospital Policial, especialmente a quienes han sido víctimas de violencia, mencionando que “no tenemos ningún arrepentimiento”». Eso es un ataque a las bases mismas del Estado de derecho; nadie puede decir que no va a estar ajustado a las normas. Que haya operadores judiciales –operadores en el buen sentido, vamos a entendernos, hablo de funcionarios– que puedan cometer errores es otra cosa, pero hacer una declaración pública diciendo que no importa lo que digan el Poder Judicial ni la Fiscalía, que van a seguir haciendo lo mismo, se parece a lo que cuestionamos mucho desde hace muchos años; eso es una autocracia y jamás permitiremos que eso avance en el Uruguay.

Gracias.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Creo que hoy estamos acudiendo a una sesión del Senado en la que uno, como parlamentario, no se siente contento. Tener que votar el desafuero o la renuncia de un senador para que pase a la justicia por una presunción de delito no es algo que nos ponga contentos.

Ahora bien, también es cierto –y yo no soy abogado, señora presidenta– que participé en la comisión investigadora por este tema y claramente esto es la crónica de una muerte anunciada, y reitero que no soy abogado. ¿Desafuero o renuncia? ¿Qué es primero? ¿El huevo o la gallina? ¿Es lo mismo! Acá no da para sacar pecho en cuanto a si es renuncia o desafuero. Acá hay un legislador que debe ir a la justicia porque está acusado de cometer un delito.

Yo soy muy respetuoso de las formas y de las personas, y acá estamos denunciando a una persona que sin duda ocupaba un cargo en un lugar, e intento mantener el diálogo con todos los legisladores. A partir de que comencé a integrar la comisión investigadora en el Parlamento, y al menos que yo sepa, la primera persona que me bloquea en las redes sociales, es el senador Charles Carrera. Esas son actitudes que van denostando el trabajo en este tiempo por cosas que han sucedido. Está la denuncia y las actitudes, es decir, cómo se reacciona ante esa acusación.

Lo primero que hubo fue una denuncia presentada por el Ministerio del Interior, como debe ser, dirigido por el entonces ministro Heber, cuando se entera de todos los hechos que habían sucedido en ese momento.

Acá se creó una comisión investigadora, señora presidenta, y está bueno saber cuáles son las actitudes cuando se acusa a un partido político y, en el otro caso, cuando el acusado es de ese mismo partido político. Por suerte tengo la tranquilidad de decir que, en todo este tiempo, frente a cualquier comisión investigadora formada, el Partido Nacional la votó y participó; con la coalición de gobierno sucedió lo mismo. Sin embargo, el Frente Amplio no lo hizo. No solo no lo hizo, sino que tampoco concurrió a la sesión en la que se votó. Además, se invitó al propio senador Carrera a la comisión para que explicara su defensa y tampoco participó. Tenía todas las garantías para defenderse y no lo hizo.

*(Dialogados).*

–Por favor, señora presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido, por favor, un poquito de silencio. Gracias.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Como decía: no lo hizo. Tenía todas las garantías para defenderse y no lo hizo. Solo se defendió, dos por tres, cuando preguntaba alguno de la prensa. Gritó en la pulpería y calló en la comisaría; esa es una actitud ¿Por qué no concurrió a defenderse donde debía hacerlo? ¿Tiene quién lo defiende? Esa es la duda. Hoy está claro. ¿Hay alguien que lo defiende?

¿Qué atribuía el senador Carrera en su defensa? Decía que era un senador tan extraordinario, que denunciaba tantas cosas, que toda la coalición de gobierno estaba cons-

pirando y complotando para hacerlo caer sobre la base de su brillante actuación. ¡Por favor!, señora presidenta, hasta infantil es la defensa. ¡No solo quiere tomar por tonto al Parlamento, sino a la población en general! ¡Al parecer estaba en causas tan importantes e increíbles, que el país estaba dependiendo de la función de Carrera! Por eso lo empezamos a perseguir y apareció claramente este delito. Para mí está claro, y lo digo hoy como lo señalé la otra vez: ¡acá hay delito de abuso de funciones! ¿Por qué? ¿Por ser solidario? No, ¡no fue solidario! ¡Si quería ser solidario, que bancara con la plata de su bolsillo, no con los tiques de alimentación de la policía! ¡No hay de dónde agarrarse! Yo no soy abogado, ¡pero digo que hay abuso de funciones! Usó la plata de la policía, que la tiene para las canastas de fin de año, para hacer solidaridad con plata ajena.

La familia, ¿quedó conforme? ¡Claro que no quedó conforme!; está en los antecedentes que pone la fiscal cuando señala que en cuanto a la razón del ofrecimiento económico y sanitario los protagonistas tienen diferente opinión. Se dice: «Los hermanos Hernández no pueden explicar el porqué de las propuestas del doctor Carrera», aunque sabían que su madre se había entrevistado con el ministro del Interior de la época, Eduardo Bonomi. Al inicio lo entendieron como «un reconocimiento o asunción de responsabilidad por parte del Ministerio del Interior» y al transcurrir el tiempo se decantaron por la «hipótesis de presunto encubrimiento por mala praxis policial cometida por los funcionarios de Rocha», consecuentemente, con la finalidad última de tenerlos controlados para que no se hablara del hecho. Mientras estaban en esa situación se los incentivaba para promover una demanda civil contra el Ministerio del Interior, lo que entendieron como una cortina de humo para evadir la responsabilidad policial y la de alguien importante que habría sido el autor del disparo que lesionó a Víctor Hernández.

Esto piensa hoy la familia con la que, supuestamente, Charles Carrera fue solidario. ¡Una vergüenza, señora presidenta!

¿Cómo actúa el Frente Amplio cuando se lo acusa? Uno ve versiones de prensa que, la verdad, llaman la atención.

El presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira, dijo que fue una actitud «responsable y valiente». ¡¿Responsable y valiente?! ¡Hizo mínimamente lo que tiene que hacer, que es ir a la justicia porque está acusado de cometer un delito! ¿Dónde está lo responsable y valiente? ¿Sabe a qué me hace acordar «una actitud valiente»? A Orsi cuando era intendente, porque en oportunidad en que debió renunciar el alcalde de La Floresta por quedarse con veintitrés toneladas de alimentos –el tema está en la justicia–, dijo que era una actitud valiente. Bueno, parece que en el Frente Amplio las actitudes valientes se dan cuando cometen un delito y tienen que ir a la justicia.

El señor diputado Eduardo Antonini sobre el caso Charles Carrera dijo: «Le hicieron una cama, es una ven-

ganza». Es una vergüenza que un diputado piense así; no es una venganza, sino una vergüenza.

El diputado Sebastián Valdomir, de la 609, dijo que a Charles Carrera se la tienen jurada por denunciar la entrega del puerto y por plantear que todavía queda mucho por averiguar sobre el papel de Lacalle en los delitos de Astesiano. También señaló que renuncia a sus fueros y se presenta ante la justicia, y a muchos le queda enorme la vara. Dicen que se la tienen jurada y que por eso pasa todo esto. Se autoperciben legisladores fuera de serie, que se la tienen jurada y que todo el mundo complota contra ellos. ¡Una vergüenza!

La diputada Inés Cortés manifestó: «Respeto y absoluto respaldo. Un compañero que decide dar un paso al costado para no permitir que las operaciones políticas sucias empañen la posibilidad de un nuevo triunfo frenteamplista».

Así es cómo piensa el Frente Amplio en la pulpería, porque en la comisaría ¡no hay quien lo defienda! Ya fue a declarar el señor senador Carrera por esta causa, pero, increíblemente, ¡no se filtró nada! No se filtró cuando fue; fue, declaró, pero no se filtró. En otros casos se filtra, va todo a la prensa y se sabe diez o quince días antes. Esta vez no se filtró. ¡Bienvenido sea! Actuó la Fiscalía.

Decían que la comisión investigadora era un circo político y ahora ya está en la justicia.

Acá precisamente entró y asumió el señor senador Germán Cardoso, a quien una vez acusaron y presentaron el tema en la justicia; y aunque ya estaba en la justicia, generaron una comisión investigadora. ¡¿Qué hizo el señor senador Cardoso?! La votó, como lo hizo toda la coalición, y fue a defenderse a la comisión; ¡totalmente al revés de lo que hicieron el Frente Amplio y el señor senador Carrera! Así es cómo se maneja el Frente Amplio cuando acusan a los frenteamplistas.

En cuanto a la responsabilidad de Charles Carrera, manifesté en la comisión investigadora que el uso de los tiques de alimentación es abuso por donde se lo mire. ¡Esto lo dije sin ser abogado! Todos me preguntaban y yo respondí que cometió abuso de funciones.

Además de lo manifestado en la comisión investigadora, podemos concluir que el señor senador Carrera desarrolló diversos comportamientos que concretan, *prima facie*, tres figuras penales. Me refiero a las autorizaciones para la internación de Víctor Hernández y sucesivas renovaciones; las autorizaciones para la atención de civiles en el Hospital Policial y la violación de la ley que refiere a la disposición de los dineros públicos en forma ilícita y arbitraria –insisto, señora presidenta, en que esto ya lo decíamos en la propia comisión investigadora–; ¡ahí es donde claramente está el delito de abuso innominado de funciones!

¡Hay otros temas sobre los que creo que hay que averiguar y que considero graves! Me refiero, por ejemplo, a la atención en el Hospital Policial del propio señor senador Carrera y de quien era su señora. ¡Además, existe un asunto muy grave que sigo denunciando porque me parece increíble! Se trata de la atención en el Hospital Policial de quien era y es diputada, señora Susana Pereyra. ¡Debo aclarar que el Hospital Policial no es un hospital público! ¡A veces la gente se confunde! Al Hospital Policial lo paga la policía con el aporte del 4 % de su sueldo. ¡No tiene por qué ir a atenderse nadie públicamente! ¡Sin embargo, la señora diputada Pereyra se atendió durante años! ¡Dado que era diputada, le descontaban del Fonasa, tenía mutualista, pero, no obstante, se atendía en el Hospital Policial! ¡No solo se atendía, sino que no pagaba tiques ni nada! ¡Se atendía! ¡Me parece muy grave y siendo legisladora, más aún! ¡El hecho se dio siendo legisladora!

Señora presidenta: creo que todo esto concluye en esta renuncia o desafuero que es –como lo dije al comienzo– la crónica de una muerte anunciada. Cuando se acusa al Frente Amplio, este se victimiza, no participa de las comisiones investigadoras y dice que se trata de una campaña en su contra. Nosotros siempre hemos actuado de la misma manera y lo seguiremos haciendo. Tal como se dice, la justicia tarda, pero llega. Creo que tardó –porque hubo cambio de fiscal en su momento, y esta fiscal se tomó el tiempo, estudió el caso y pidió el desafuero–, pero entendemos que más temprano que tarde se va tomando la definición que no tenemos duda de cuál es. Actuamos como debimos y, aparentemente, no hay quien defienda al señor senador Charles Carrera.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señora presidenta: en esta instancia en que se encuentra el Senado de la república tratando la renuncia del señor senador Charles Carrera, naturalmente entendemos la vergüenza que siente su fuerza política por un hecho de corrupción de esta magnitud. Realmente, que renuncie por hechos de corrupción es algo que avergüenza. Creo que palabras mucho más claras que las mías fueron las dichas por su líder y expresidente José Mujica, así como las manifestaciones públicas que realizó la exsenadora Lucía Topolansky, quien afirmó que no solamente había que aceptar y votar la renuncia, sino también sacarlo de las listas por las cuales concurre el MPP a la elección nacional; además, anunciaron que a futuro no va a ocupar ningún cargo político de confianza. Eso es vergüenza, por el accionar de un senador que tuvo su respaldo y que realmente creyó en toda instancia que no iba a pasar nada y que iba a terminar esta instancia electoral. Creo que realmente convenció a su gente y a su sector político de que

esto no iba a tener andamio, pero lo tuvo. La justicia tarda, pero llega.

En aquel momento, a propósito de distintos hechos nosotros dijimos que se actuaba con celeridad en algunos casos, y no con prontitud y celeridad en denuncias muy graves que se habían hecho por parte del ministerio. A estas instancias se les quiso endilgar una actitud de venganza de parte de quien habla como exministro del Interior, dado que había sido denunciado por el señor senador Charles Carrera y algunos otros senadores, por delitos en la adjudicación de la terminal de cargas especializada en el puerto. Eso fue una interpelación que se dio en el 2021. ¿Cuál es la actitud de venganza? Que el 14 de enero del 2022 –lo dijo el senador Gandini–, cuando visité la comisaría de La Paloma, el alcalde –yo creía que era del sector del MPP, ahora es del Frente Amplio, pero no se sabe de qué sector– me trajo a Víctor Hernández y a su hermano, Daniel Hernández, a la salida de la comisaría para que allí, bajo la sombra de un árbol, Víctor en silla de ruedas y el alcalde también –pues tiene situaciones de movilidad reducida–, me hicieran la denuncia. El alcalde no será del MPP, pero era del Frente Amplio. No creo que en la interna del Frente Amplio exista una actitud de cobrarle a un sector o a otro, no le veo intencionalidad política, pero esta tampoco era del ministro que estaba recibiendo la denuncia. La denuncia fue hecha por el alcalde quien, en dos oportunidades, me buscó –como dijo el señor senador Gandini–; primero me agarró en la alcaldía y no pude hablar con él, y después me esperó, o sea que estuvo militantemente –por así decirlo– dedicado a que yo escuchara a Víctor Hernández y a su hermano. Vuelvo a decir que incluso el intendente del departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, me dijo: «Atendelos». Me lo dijo en una oportunidad y no tuve, en aquella primera instancia, la posibilidad; finalmente, lo atendí a la salida de la comisaría. Ellos me narran con lujo de detalles una cantidad de cosas que, además, están plasmadas en un informativo, porque hago declaraciones a la prensa; lo tengo en mi celular, y voy a ahorrar al Senado tener que pasarlo en pantalla. Los periodistas me preguntan cómo puede ser que el señor Víctor Hernández haya sido atendido en el Hospital Policial durante tres años, y yo digo, en forma pública, que tampoco lo entiendo, que no se entiende; y agregué que cuando llegara a Montevideo iba a hacer la investigación administrativa e iba a ordenar la posibilidad de llevar este caso a la jurídica del Ministerio del Interior para que investigara. ¿Dónde está la venganza? ¿Es del alcalde contra Carrera o de Víctor Hernández, que era militante del MPP? Ese sí, dice que era militante; creo que la madre tenía el comité del MPP en La Paloma.

Entonces, no se puede afirmar que esto es producto de una actitud de persecución. ¡No, no es verdad! No lo dije solamente ahí, señora presidenta, sino también en la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia a la que fui citado y se me aclaró que el punto era este. Concretamente –consta en la versión taquigráfica– y sin la presencia de los senadores del Frente Amplio que no fueron a la reunión de la comisión, dije que «existen acusacio-

nes públicas de intencionalidad en este ministerio que no son ciertas. Se ha afirmado públicamente que la situación en que nos encontramos es producto de la intencionalidad política de persecución y de serlo sería grave, porque eso lesiona los fueros del legislador. Por lo tanto, pretendemos dar toda la información y hacer las aclaraciones necesarias en la comisión».

En aquel entonces, Charles Carrera había tuiteado: «El ministro Heber tiene una obsesión y no es la seguridad, es un senador opositor.» –parecería que tuviera obsesión contra él– «Todas las autoridades y familiares directos se atendían en el Hospital Policial. No habilité a nadie. No tenía potestades para ello. Fiscalía laudará». ¡Y laudó! ¡Fiscalía laudó! ¿De dónde saca el senador Carrera que todas las autoridades y familiares directos se atendían en el Hospital Policial? El señor senador Niffouri acaba de hablar de la mujer del ministro Bonomi. La mujer de Charles Carrera se atendió cuarenta y cinco veces en el Hospital Policial. ¡Cuarenta y cinco veces! A la que le dio un rango policial para que ello pudiera instrumentarse.

¡Esto es horrible! Entiendo la vergüenza que siente el Frente Amplio; la misma vergüenza que pasó con los actos de corrupción por parte de la vicepresidencia de la república en el caso de Sendic.

Acá se quiere decir que es por un acto humanitario con respecto a una persona e inhumanitario con una cantidad de policías que tenían la posibilidad de contar con un refuerzo en su partida de tiques de alimentación y que fueron utilizados para callar a Víctor Hernández, como ellos mismos dicen. Salieron públicamente a decir esto.

¿Qué pasó en la comisaría, que se ocultó? Las investigaciones de la época –estoy hablando de 2012– dan vergüenza. Después de esto, en 2013, el subcomisario Martínez fue sancionado con veinte días de multa pecuniaria por el faltante del arma. Señora presidenta: desde esa arma se tiró y se supone –porque no se pudo extraer la bala del cuerpo de Víctor Hernández– que, por el recorrido que hizo, es de calibre 22. Aparentemente –por el recorrido que hizo la bala y por el estudio realizado por Balística–, la bala que está alojada en la columna de Víctor Hernández y por la cual terminó parapléjico es de calibre 22.

Ahora bien, ese fusil que estaba en la comisaría desapareció. ¡Y desapareció de esa fiesta! ¿Qué raro no? ¿Con qué lo multan? Con una multa pecuniaria de veinte días. ¡Es una risa! ¡Al subcomisario que tenía la fiesta de la que salieron los tiros! El propio Charles Carrera dice que hay una responsabilidad policial. ¿Con veinte días de multa pecuniaria se castiga a este subcomisario? Y veinte días después de un sumario que se le hizo en 2018. Veinte días de multa pecuniaria y veinte días por el sumario, esa es la responsabilidad del subcomisario.

En estos días, Fernando Pereira ha dicho: «¡Pero si lo ascendieron!». Eso fue en agosto de 2020, supongo que

Jorge Larrañaga en aquel momento no tenía presente los antecedentes –recién había ingresado–, y que el ascenso venía sugerido por los mismos cuerpos policiales. ¿Pero eso quita que después de la investigación se le dieron veinte días por la desaparición de la que, quizá, fue el arma que dejó parapléjico a Víctor Hernández, o veinte días porque no explicó qué estaban haciendo en esa fiesta y quiénes estaban ahí, lo que se buscó ocultar?

Lo peor de todo esto es que este senador –solamente una mala persona puede actuar de esta manera– quiso involucrar a Eduardo Bonomi, su ministro. Claro, está muerto. Solamente una persona con este nivel de moralidad puede intentar usar a alguien que no está. Dijo: «Yo tengo la conciencia tranquila de que actuamos bien, que actuamos en forma ajustada a derecho.» –y está renunciando– «Se actuó por disposición del ministro Eduardo Bonomi, que recibió los asesoramientos jurídicos». ¡Eso es una vergüenza! En ninguna investigación hecha en el ministerio consta absolutamente nada –¡nada!– de Eduardo Bonomi. No hay ningún documento que pueda involucrar al ministro Eduardo Bonomi. Sin embargo, ¡hay treinta y seis órdenes de Carrera pidiendo que se sacara de los tiques de alimentación correspondientes a la canasta de fin de año de la policía!, porque el tesorero le dijo al director que era ilegal, que él no podía hacerlo, que lo haría –porque está sujeto a jerarquía– si había una orden expresa. ¡Treinta y seis veces redactó la orden para que se sacara de la policía!, que tanto precisa esos tiques para tener una canasta de fin de año, para darle a sus correligionarios que pudieron estar involucrados en un hecho que querían ocultar, querían callar, porque sobran lugares en el Estado para poder hacer una acción humanitaria por la vía institucional, como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Desarrollo Social u otros.

En las grabaciones, que se escuchan muy claras entre él y la directora de Asuntos Internos –ahí no involucra a Bonomi; lo involucra públicamente, pero no en las grabaciones–, Carrera dice: «Estela y yo hablamos con el director del hospital para que los recibiera». No fue una orden del ministro Bonomi, fueron él y Estela. Continúa: «Eso, como dice el director general» –dice Estela González– «estaba resistente a la situación con el director del hospital. Cuanto menos se hable de ustedes, que están en el hospital, mejor». Eso se desprende de la grabación. «Es totalmente excepcional que estén allí, no hablen que están allí. Si preguntan que hay un civil atendiendo en el Hospital Policial, no cuenten nada. Mi intención es que no hablen del hospital». Eso sale en las grabaciones, señora presidenta. ¡Es una vergüenza! ¡Entiendo que la fuerza política que hoy está presente y a la que perteneció tiene una profunda vergüenza por lo que hizo este señor en la dirección general del ministerio! ¡Avergüenza a la política! ¡Avergüenza a su partido con la vergüenza que genera una persona que no tiene la moral para sentarse aquí!

Habla de que hay organizaciones sociales que pidieron asistencia y no hay ninguna solicitud en el ministerio en



la que conste esto, ¡ninguna! Dice que fue una situación humanitaria y su señora se atendió cuarenta y dos veces gratis en el Hospital Policial, teniendo mutualista. ¡Ni siquiera pagaba \$ 40 de tique! ¡Tan ratones fueron que ni siquiera \$ 40 de tique pagaban para ser asistidos!

*(Interrupciones).*

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa pide, por favor, que no se digan ciertos adjetivos; me parece que están de más.

SEÑOR HEBER.- Está bien; estoy refiriéndome a quien renuncia.

El señor Mujica habló de actitud «prescindente» y «pusilánime» y dijo: «Se bancaron pasivamente que algunos de los nuestros hayan usado el Hospital Policial teniendo vínculos en el Ministerio del Interior y eso no está bien». Dijo también que se tuvo «una actitud burocrática, prescindente», que «habría que haber tomado decisiones más claras» y que «no se disimulan estas cosas, se enfrentan».

Es así, señora presidenta, es una vergüenza y él —tan solo él!— me acusaba a mí de haber cometido un delito en la concesión del puerto. ¡Cómo son las cosas, señora presidenta! Dos veces la Fiscalía archivó el asunto del puerto; dos veces, un fiscal y después otro, dijeron que no hay delito y hoy, quien habló en el Senado, despotricando y tratando de enchastrar nuestro nombre, es quien tiene que renunciar e irse por la puerta de atrás del Senado, para vergüenza de sus compañeros.

*(Interrupciones).*

—¡Horrible, señora presidenta! ¡Es horrible este episodio! ¡Vergüenza nos da! ¡Nos da la vergüenza que tenemos todos cuando hay un senador que no está a la altura! También la tuvimos nosotros, en su oportunidad, y nos dio vergüenza, pero lo asumimos: lo echamos, le pedimos la renuncia, lo desaforamos. ¡Nosotros mismos lo desaforamos, y nosotros mismos lo expulsamos del partido! No vi expulsión del partido del señor Charles Carrera, no la vi.

Nosotros echamos a quien nos dio vergüenza y no vi lo mismo, señora presidenta, frente a la actitud quizás más vergonzosa de la historia que podíamos haber tenido, que es que el vicepresidente de la república cometiera hechos de corrupción que han avergonzado al país internacionalmente y de lo que se avergonzó no ya la fuerza política a la que pertenecía sino la propia república, por lo que tuvo que asumir la entonces senadora Topolansky en su sustitución.

Es cuanto teníamos para decir, señora presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: nosotros nos vamos a remitir al tema por el cual esta sesión ha sido convocada, al motivo por el que se hace y a cuál es la situación que se plantea ante el Cuerpo.

Vamos a no perder los ejes, vamos a tratar de concentrarnos, brevemente y en forma concreta, a los hechos materiales que tenemos a consideración del Cuerpo.

Como se relató, hubo una solicitud de desafuero de un senador de la república, en este caso, de Charles Carrera. Ante ello y sobre eso se va a pronunciar el Cuerpo. El acto que se llevará a cabo será sobre el planteamiento que por escrito tienen en su poder todos los señores senadores presentes, y que hace a la presentación de la renuncia voluntaria y definitiva al cargo de senador de la república por el que fue electo el señor Charles Carrera. En su carta señala su convencimiento «de que bajo ninguna circunstancia se ha cometido delito» y el senador Carrera sostiene —y ese es el hecho material que tenemos— «... vengo a renunciar definitivamente al cargo de senador de la república que ostento para quedar desde ya, sin ningún tipo de fuero o privilegio». Esta es la situación material; una vez que aquí se vote, el senador Carrera va a estar ante la justicia no como tal, sino como ciudadano sin ninguno de los privilegios que le pueda otorgar ser parte del Senado de la república, es decir, sin ampararse en los fueros que le corresponden al Cuerpo y que podría ostentar en su condición de tal, o sea, de senador.

Lejos está de eludir su presencia ante la justicia; se asume desde una condición ciudadana, desde la que tiene cualquier hijo de vecino, cualquier persona, y ese es el hecho material. No va a haber ninguna limitación por parte de la justicia para actuar en torno al caso denunciado.

Tampoco perdemos de vista el origen que tiene que ver con esta situación desgraciada. Estamos hablando de una persona que quedó en una situación grave de salud, cuadruplica a partir de un hecho, insisto, desgraciado. Ante ello, todos sabemos acá que hubo una acción del Estado, y será la justicia la que determine si efectivamente esto, como está en la acusación fiscal, constituye o no un delito penal, pero no hay un juzgamiento por parte de quien corresponde, más allá de las ansias que uno registra en las intervenciones que se han hecho en sala de que aquí así suceda. Es más: el Frente Amplio va a mantener la actitud, que ha tenido siempre, de respeto a la separación de poderes; de respeto a la actuación de la Fiscalía General de la Nación, sin descalificarla y sin presiones. En el caso de Charles Carrera, no será como senador, sino como ciudadano que se somete ante el sistema de justicia. Por supuesto, hay una parte acusadora que actúa y actuará libremente sin la presión del Frente Amplio ni de sus legisladores para ir en tal o cual sentido. Acá no van a escuchar de nuestra parte una descalificación que afecta, por supuesto, por su

naturaleza, a la calidad del sistema republicano y a la calidad democrática. Esto significa asumir, desde uno de los poderes del Estado, indicaciones desde el punto de vista de las eventuales actuaciones que pueda tener el sistema de justicia. De nuestra parte va a tener pura y exclusivamente la actitud que tuvo: el respaldo de nuestra fuerza política de renunciar voluntariamente y no asumir que el Cuerpo mantuviera sus fueros; eso fue respaldado. Por supuesto, también estamos hablando de una acción humanitaria ante una situación desgraciada, y eso es lo que cualquier ciudadano no puede perder de vista.

Después, como bien ha señalado el presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira, desde el punto de vista administrativo de la actuación que refiere al Estado, desde el sistema de justicia, sí podrá haber visiones y actuaciones distintas, pero tener una visión diferente será potestad de dicho sistema.

Agrego que, si se habla de beneficio de terceros por parte del Estado, en este caso, el tercero es una persona que quedó en una situación de absoluta vulnerabilidad. ¡Absoluta! Podría utilizarse al Estado de distinta manera –insisto–, pero en este caso...

*(Murmullos).*

–Hay un poquito de ruido, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores senadores: ¡silencio, por favor!

*(Interrupciones).*

SEÑOR MAHÍA.- ¡Cállese la boca! Presidenta, haga callar a la senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- A mí no me calla nadie.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio!

*(Campana de orden).*

SEÑOR MAHÍA.- ¡Es una irrespetuosa, como siempre!

*(Campana de orden).*

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor! Señores senadores: les pedimos que respeten la oratoria de cada uno.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señora presidenta, así debe ser, porque acá se habla por debajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe, señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Reitero: aquí es claro que hay que dejar actuar a la justicia y es claro que quien ha sido objeto de investigación judicial ha eliminado todos los impedi-

mentos que podía tener para que la justicia actuara a calidad. Eso, en el caso del Frente Amplio, tiene absoluto respaldo.

Gracias, presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: agradezco que el señor senador Mahía haya centrado el tema por el cual estamos hoy acá, que es el tratamiento de la renuncia de un legislador. Lo digo porque confieso que en algún momento me sentí entre la biblia y el calefón. Fui tildando la cantidad de veces que se nombró, por ejemplo, a Fernando Pereira, a Orsi, a alcaldes, a alguna causa que prescribió, a diputados, a fiscalía, a jueces, a Pepe, a Lucía y hasta hubo un legislador preocupado por el bloqueo de otro en una red social. Realmente, me sentí entre la biblia y el calefón.

Dicen los expertos que los escualos, los tiburones, identifican la sangre de sus presas y saben distinguirla, por ejemplo, de la de los humanos, que generalmente no son presas. Si hay humanos en el agua, normalmente los tiburones no irían a la zona, aunque estuvieran sangrando; de todas formas, siempre hay excepciones a la regla. No vamos a usar otros casos, aunque nos vemos tentados a saber y estar entre la biblia y el calefón. Por ejemplo, nos gustaría saber qué piensan sobre Albisu, Salto Grande, Taroco, Penadés, Valentina dos Santos, Caram, etcétera; puedo seguir porque la gente es tan generosa que ve la sesión y me sigue tirando nombres: el alcalde de Florencio Sánchez, el de las mil gauchadas; el intendente de Tacuarembó, que vendió un terreno de su propiedad a una empresa brasileña y después pidió que se cambiara la categoría; el intendente de Florida, que contrató veintisiete veces en forma directa a la empresa del marido de la secretaria y fue observado por la Jutep; el exintendente de Soriano, Bascou, condenado en este período por la estación de servicio; el alcalde de Cerro de las Cuentas condenado por violación a una anciana, ¡en fin! Hay un montón, pero no voy a entrar en ese tema.

*(Interrupciones).*

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por favor, hagan silencio! Lo vuelvo a pedir. Acá estamos para escuchar con respeto, coincidamos o no, así que les pido que por favor colaboren.

Continúe, señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Gracias, señora presidenta.

Estamos en esta sesión levantando el receso parlamentario, entre otras cosas, para dar tratamiento a la renuncia de un legislador a su banca.

El señor senador Charles Carrera presenta renuncia a su banca en este Senado a partir de la decisión de la fiscal Silvia Porteiro de solicitar el levantamiento de los fueros del legislador ante una presunta irregularidad en el marco de una situación que ocurrió en el departamento de Rocha en 2012. Ante esta situación, Carrera ha tomado la decisión de presentarse ante la justicia, despojándose de los fueros que por su condición de legislador esta cámara le otorga.

Me gustaría centrar los hechos, para ponerlos en contexto. La causa por la que la señora fiscal Silvia Porteiro ha solicitado el desafuero se debe a la decisión que en su momento el director general de Secretaría del Ministerio del Interior tomó respecto a la internación en el Hospital Policial del señor Víctor Hernández y su hermano –como acompañante–, y la entrega de tiques alimentación para su manutención, mientras durara esa internación. Víctor Hernández, morador en el balneario La Paloma en el 2012, recibió un disparo de bala cuya procedencia nunca se pudo aclarar, si bien hubo elementos que hicieron presumir que había provenido de la casa de enfrente, donde estaba desarrollándose una celebración de cumpleaños del subcomisario del mencionado balneario. Ese hecho hizo que esta persona terminara cuadripléjica y, en su momento, dio lugar a una serie de investigaciones de carácter jurídico.

Frente a un hecho como este hubo un procedimiento penal, sumarios en la órbita de asuntos internos y se promovió un juicio civil en el que Hernández y la familia demandaron a las personas que estuvieron presentes en la fiesta. Con posterioridad a esa defensa que se dio en el juicio civil, el Ministerio del Interior presenta una denuncia contra el senador Charles Carrera por un presunto delito de abuso de funciones.

Es necesario ubicarse en el contexto en el que se da esta lamentable situación. Se trata de un hecho en el que un particular resulta herido por una presunta acción ilegítima de funcionarios del Ministerio del Interior. Me ha tocado estar en algunas de las comisiones de este Parlamento y sé que en su momento no han sido tomadas en cuenta decisiones de organismos internacionales o de instituciones, pero en su momento hubo solicitudes del Serpaj, del Ielsur, de la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y se termina adoptando una respuesta humanitaria.

Vayamos nuevamente al contexto. Este particular fue atendido, intervenido quirúrgicamente en el Hospital de Clínicas, donde estuvo internado varios meses, se lo diagnosticó y se le indicó realizar fisioterapia durante un tiempo prolongado para ir recuperando sus funciones. Frente al hecho concreto de que se le iba a dar el alta, esta persona quedaba desamparada en cuanto a las posibilidades que él y su familia tenían para continuar el tratamiento indicado, lo que evidentemente no se podía llevar adelante en el departamento de Rocha. Ante esta situación planteada de que Hernández no contaba con un lugar de residencia

en Montevideo ni ninguna posibilidad de sustentar esa estadía, en ese escenario, las instituciones anteriormente mencionadas sugieren –en ningún caso exigen– que se tomen medidas y que el ministerio se haga cargo, teniendo en cuenta la presunta responsabilidad de sus dependientes.

En el caso de la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, uno de los artículos de su carta orgánica faculta a proponer a las instituciones del Estado la adopción de medidas para precaver daños o mitigar los efectos para que estos no se incrementen. En ese sentido, se solicitó que se tomaran acciones para que Hernández pudiera sobrellevar la situación hasta tanto la justicia se expidiera con algún tipo de compensación por los daños sufridos.

Es así que, previa consulta a las autoridades del Hospital Policial para saber si cabía la posibilidad de llevar adelante esta internación para su tratamiento y ante una respuesta positiva, el ministerio resuelve habilitar esa internación. En el Hospital Policial está previsto expresamente quiénes son los beneficiarios de la sanidad policial; es así, pero también existen excepciones por las que se otorgan autorizaciones especiales para no beneficiarios, previa autorización de la dirección de sanidad para casos justificados.

No se trata de una resolución irregular en tanto existe un formulario de autorización especial nominado que contiene los datos y define la situación de la persona en cuestión.

*(Interrupciones).*

–Aclaro que no voy a subir el tono de voz porque no es mi estilo.

Continúo. De hecho, hay referencias –tanto en sumarios de la investigación administrativa interna como de la propia comisión investigadora– en cuanto a que anualmente, en ese hospital, se otorgaban alrededor de doscientas autorizaciones por diversos motivos. Me refiero a autorizaciones especiales que competen a la Dirección Nacional de la Sanidad Policial y ese trámite se cumplió.

Con respecto al marco regulatorio, vale la pena dejar en claro que el derecho penal, en lo que hace a los delitos contra la administración de justicia, no se solapa con la responsabilidad administrativa. No lo digo desde la formación porque no la tengo en el área jurídica. No toda irregularidad administrativa configura un delito de abuso de funciones. De hecho, en los últimos tiempos hemos asistido al archivo de varias denuncias por supuestas acciones ilegítimas en la Administración pública, en cuyos dictámenes se destaca que, si bien hubo desprolijidades administrativas, no se configuraron delitos.

Vamos a avalar con el voto la decisión del compañero, senador Charles Carrera de renunciar a su banca para que

concurra a la justicia como cualquier ciudadano lo hace. Es en ese sentido que queremos destacar un par de aspectos.

El primero es anunciar que estaremos muy atentos a la coherencia que se demuestre en el Cuerpo a lo que, en este caso, es una situación de renuncia a partir de un pedido de desafuero. No voy a hablar de casos personales porque acá no se trata de juzgarlos, sino de cómo nos movemos nosotros como Cuerpo. Esto no es personal. Tratamos de señalar que, como Cuerpo relevante, frente a situaciones objetivamente similares, podemos adoptar posturas objetivas y diametralmente opuestas. Como nuestro partido no cede ni va a ceder la derecha a nadie con respecto a la coherencia política, el senador Charles Carrera en un acto que sí entendemos legítimamente de valentía, decide por sí comparecer ante la justicia como cualquier ciudadano, despojándose voluntariamente de su investidura.

No juzgamos aquí la actuación de la justicia porque, entre otras cosas, no es el rol que le compete al Poder Legislativo.

En el marco del respeto a la separación de poderes, voy a leer algunas palabras que frente a otra solicitud de desafuero se vertieron acá y dicen así: «... nos lleva a la conclusión de que no hay méritos para la formación de causa. No había delito que reportar por todos los argumentos esgrimidos y si ha de buscarse una responsabilidad, insisto, no necesariamente jurídica...». Estas son palabras que dijo una integrante de la coalición.

*(Interrupciones).*

—No fuiste tú, Graciela; si te tranquiliza, no fuiste tú.

La interpretación de si hay delito o no —me dirijo a usted, señora presidenta, que es lo que corresponde— le corresponde a la justicia. Hoy se ha vuelto a opinar al respecto y se ha dicho: «Van a aparecer elementos que configuren delito». Eso le compete a la justicia.

Es en ese sentido que queremos señalar que el Frente Amplio no va a cuestionar en ningún aspecto la decisión técnica de la fiscalía Silvia Porteiro. Si tuvo esta causa por aproximadamente dos años y decidió adoptar esta resolución un mes antes de las elecciones, entendemos que debe haber sido porque ese fue el tiempo que le llevó el estudio de esta causa. No vamos a atacarla presumiendo que se insertó en la campaña política, sino que seguramente consideró oportuno solicitar el desafuero en este momento.

El Frente Amplio no va a recorrer el camino de intimidaciones, agresiones, llamadas, amenazas y reuniones en las sombras respecto a ningún integrante de nuestro sistema judicial, sean jueces o fiscales. Tampoco vamos a presumir que hubo llamadas de integrantes del Gobierno que incidieron o trataron de incidir en esta resolución porque confiamos en nuestro sistema republicano de gobierno, aunque bien podríamos pensarlo, si recordamos algunas

declaraciones públicas y manifestaciones en redes sociales —ya que aquí se hizo alusión a ellas— o chats que se hicieron públicos. Tengo aquí varias —no voy a dar lecturas a todas— alusiones y opiniones respecto a la justicia. Pido disculpas por el vocabulario, pero voy a recordar un chat que se hizo público en el que se hablaba de una fiscalía y se decía que era de total confianza. Allí se decía: «Gran tipa. Ok, gracias. Muy buenas tus declaraciones. Las mereces y más. Gómez entendió clarito las referencias a fiscalía en las declaraciones mías. Es un gran cagón y sabe bien que Alicia es nuestra porque yo hablé mil veces con Jorge Díaz, que la tenía sumergida. Hay que presionarlo, hay que empujarlo que se caga y se va. Esta es una gran hija de puta». Pido perdón por las palabras que estoy utilizando, pero estoy leyendo textual un chat del expresidente del Directorio del Partido Nacional, que se hizo público.

Puedo seguir porque hay declaraciones de todo tipo. Me quedó en el tintero que además de las organizaciones sociales que hablaban de ayuda humanitaria también están las declaraciones —tengo por aquí sus palabras, aunque entre tanto papel se me pueden perder— del exsenador José Carlos Cardoso, legislador del Partido Nacional —por quien tengo un gran respeto y un gran cariño—, quien también se sumó al pedido de ayuda humanitaria para esta persona.

Para culminar, quiero decir que un sistema republicano de gobierno nos exige en primer lugar un respeto irrenunciable hacia la separación de poderes, respeto que no han tenido —lo reitero y para muestra basta un botón; acabo de leer esos chats— integrantes de esta coalición. Perdón, sí lo han tenido, pero solamente cuando las decisiones de los jueces y fiscales van en la línea de sus pretensiones; aquel viejo concepto de si pierdo, me llevo la pelota.

Por consiguiente, no escucharán críticas o juzgamientos a la labor de la señora fiscalía Silvia Porteiro de parte de ningún integrante de nuestras filas políticas. Con relación a la coherencia, nadie nos va a correr con el poncho.

Con su renuncia, el senador Charles Carrera no solo ha demostrado valentía sino también coherencia, algo que no han tenido otros miembros de este Cuerpo, que incluso hoy se escudan en sus fueros y están sentados aquí en este momento.

En definitiva, la bancada del Frente Amplio valora la decisión del compañero senador Charles Carrera, porque va en la línea de honestidad y coherencia política y acepta su decisión de renunciar para que pueda someterse a la justicia ordinaria como cualquier ciudadano.

También quiero decir que tampoco vamos a presumir que el ingreso del señor Hernández como funcionario de la Intendencia de Rocha se haya dado en forma discrecional ni que sea un hecho que responda a una decisión tomada con la cabeza dentro de una urna. No corresponde

que lo pensemos porque el hecho que está detrás de esto es lamentable pero sí vamos a respaldar en todo.

Además, quiero restar preocupación porque me gusta que la gente duerma tranquila, sin empastillarse ni tener que contar ovejas. No se preocupen por la estética de las listas ni por la de la campaña del Frente Amplio.

SEÑORA ASIAÍN.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Asiaín.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: no voy a incurrir en el cinismo ni en la ironía y tampoco me voy a referir a ataques esgrimiendo esa táctica de que no hay mejor defensa que un buen ataque. Sí quiero advertir que en la defensa que se hace de estos hechos que nos remite la señora fiscal a través de la Suprema Corte de Justicia, desde el juzgado del crimen organizado, se hace alusión a acciones humanitarias. ¡Ojo! porque se puede estar incurriendo en apología del delito. El artículo 148 del Código Penal castiga con una pena de tres hasta veinticuatro meses de prisión a quien hiciera públicamente apología, es decir, la defensa de hechos calificados como delito.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

*(Interrupciones).*

—¡Calma, calma, que veníamos bien!

SEÑORA PRESIDENTA.- Cada vez que habla alguien, hay quien por debajo va hablando con alta voz. La Mesa les pide, otra vez, que colaboren y que se escuchen, porque cuando habla uno de ustedes, los demás deberían escuchar con el respeto que esta cámara requiere, especialmente cuando hay una sesión de estas características.

Puede continuar la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias de nuevo, señora presidente. Yo siempre escucho a todo el mundo y, en general,

miro a los ojos o a la cara de quien está hablando; digo en general porque hoy me siento mal de salud, así que pido disculpas en ese sentido.

Quería hacer dos aclaraciones técnicas.

Este poder del Estado sí tiene poder de control sobre los demás. ¡Claro que sí! ¡Es el más representativo! Hay que estudiar derecho constitucional, pero acá en la Biblioteca tenemos constitucionalistas, no los más conocidos que la gente los nombra como quien menciona marcas de zapatillas; no, no, los fundantes de este país. ¡Claro que sí!, por eso es el poder más representativo del Estado, porque acá están representados todos los partidos políticos. Tenemos poder de supervisión, lo que no podemos es influir en las decisiones que se toman, siempre que se cumpla con las normas del Estado de derecho. Por eso es que damos las venias. ¡Yo no sé cuántas veces voy a tener que repetirlo: si nosotros damos las venias es porque tenemos un poder de supervisión! Decimos: esta persona sí, esta persona no, esta persona nos parece que es adecuada, esta otra no y cuando hay algún tipo de acusación en procesos especiales, somos nosotros quienes nos encargamos del cumplimiento. Por eso, tanto la Cámara de Representantes en primera instancia, como el tribunal de alzada, el Senado en caso de juicio político al presidente de la república y a intendentes, somos los competentes. Incluso, cuando se ha tratado de funcionarios municipales pasibles de juicio político, he escuchado algunos nombres de personas que este Senado ha destituido por obra del juicio político. O sea que nosotros tenemos un poder, no diría que superior, pero sí de contralor.

Lo otro que debe quedar claro desde el punto de vista técnico es que acá hubo varios y sonados casos, aunque yo no quisiera nombrar ninguno porque sé que los que voy a nombrar van a ser interpretados políticamente. El Senado en este caso, ya que estamos sentados acá, tiene un poder jurisdiccional sobre nuestros pares. Detrás de donde está sentado el señor senador Sánchez...

*(Suena el timbre indicador de tiempo).*

—¿Me permite otra aclaración?

SEÑORA PRESIDENTA.- No queda tiempo.

SEÑORA BIANCHI.- Perfecto.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Más bien pido la palabra para una aclaración que contiene una alusión.

Lo primero es que sí se ha dicho públicamente por parte del Frente Amplio y, en particular, del denunciado, que hay un operativo político desde la justicia. Podríamos traer aquí todas las veces que lo ha dicho en estos días, pero como no está presente, dejémoslo pasar.

También con todo respeto debo decir a la señora senadora Lazo que no es correcto lo que está expresando. Se ha basado, para su intervención, en la defensa del abogado, no en lo que nos envió la justicia, que es un pedido de desafuero que está fundamentado, claramente, que no puede usar el Hospital Policial cualquier persona –no hay excepciones–, salvo aquellas que tienen algún vínculo con el hospital: porque son hijos adoptivos o en proceso de adopción; porque son esposos y se divorciaron y están en un tratamiento largo, pero siempre hay un vínculo. También nos dice la fiscal que le pidieron en el 2016 la resolución que justificaba la internación del señor Víctor Hernández y quedó demostrado que no hay ninguna, porque si hubiera excepción habría resolución. También lo dicen los directores de sanidad policial que concurrieron a la comisión: jamás nadie que no estuviera vinculado a la policía, se atendió. Nos dicen que en algún momento se discutió si el ministro podía usarlo, pero nunca, jamás, sus cónyuges ni un civil. Si para muestra faltara un botón, ¿por algo les adulteraron y falsificaron documentos públicos, haciéndolos pasar, incluida la colega diputada Susana Pereyra, como suboficial de la Policía! Ella se enoja cuando le digo que le voy a hacer la venia cuando la cruce por los corredores, porque nos enteramos acá de que era policía. No es verdad. Hay que referirse a lo que dice fiscalía. Claramente, la fiscal dice lo que estamos señalando acá, y no lo que se está manifestando por ahí. No hay un acto humanitario que permita utilizar el dinero legalmente autorizado para la canasta de fin de año. No se puede meter la mano en el bolsillo de la policía para dárselo a un particular con el fin de taponar la boca. Sin embargo, eso fue lo que pasó, pero si no quieren discutir estos temas, podremos debatirlos de otra manera. Vamos a ver cómo termina esta sesión. Cero autocríticas hemos escuchado acá. ¡Cero autocríticas! Al final, Charles Carrera estuvo bien. ¡Por favor! Si ese es el tema, estamos hablando de otra persona.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Si la renuncia significa condonar el delito, yo no la voto. Que vaya al desafuero. Que se someta a la ley y a la justicia.

Lo que acabamos de escuchar es la legitimación, el respaldo, el encubrimiento de un delito y la apertura de la

puerta para fugarse de la justicia. Yo no voto la renuncia. Yo voto el desafuero.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Gracias, señora presidenta.

Hoy hemos escuchado todo tipo de apreciaciones sobre un tema que hace a la integración del Cuerpo, nada más y nada menos. Me refiero a la renuncia de un querido colega, senador y miembro del Frente Amplio y del Movimiento de Participación Popular. Fue senador en el período pasado, lo es actualmente y, además, era candidato a senador; posiblemente iba a ser nuevamente electo por la Lista 609. Por lo tanto, en lo personal no lo siento como un tema menor. Nos genera cierta preocupación y decepción estar tratando este tipo de situaciones. En primer lugar, porque quienes conocemos a Charles Carrera no solamente desde el punto de vista político sino también humano, conocemos su honorabilidad, así como su origen humilde. Es un conciudadano que nació, nada más y nada menos, en Minas de Corrales, una de las ciudades más alejadas del departamento de Montevideo. Su padre era zapatero y su madre ama de casa. Con menos de un año tuvo que ir a vivir con su abuela a Rivera porque su madre tenía problemas de salud mental. Estuvo internada en el Vilardebó durante mucho tiempo. Muchas veces tenía que venir su padre o su abuela a acompañarla. Así y todo, bajo esa situación, Charles fue una persona que logró, a través de la educación pública, a través del liceo público y con una beca que se ganó en la Universidad de la República, hacer la carrera de abogacía sin perder ningún examen, porque no podía darse ese lujo. No tenía la posibilidad de fallar a su familia ni a los que confiaron en él.

Con treinta y cuatro años asumió la Dirección General de la Secretaría del Ministerio del Interior, uno de los ministerios más importantes que tiene cualquier Gobierno y una de las direcciones más importantes que tiene cualquier Estado. Lo hizo con mucha responsabilidad, escuchando a todos, recibiendo a cada uno de los integrantes del sistema político, reuniéndose con cada uno de ellos. Estuvo en ese cargo por siete años. Luego asumió la banca de senador cuando la compañera Lucía Topolansky renunció para que él asumiera.

Entonces, este no es un hecho menor. No estamos discutiendo sobre la renuncia de cualquier persona, sino sobre la de un senador que no solamente tuvo una participación muy activa en la construcción de leyes que tuvieron apoyo interpartidario –entre ellas, el Código de Ética en la Función Pública, la ley de viáticos y otras importantes que, entre otras cosas, establecían que el Poder Judicial hiciera concursos–, sino que, además, al mismo tiempo, fue uno de los principales denunciantes de la peor entrega que ha habido en la historia del país, por lo menos en

los últimos cincuenta años: me refiero a la del puerto de Montevideo. Él fue uno de los que interpellaron al ministro Falero –en ese momento– y al entonces ministro Heber. Después se hizo una denuncia penal que promovió toda la bancada del Frente Amplio y él fue uno de los principales promotores. Por eso fue investigado, no por la justicia sino por servicios de inteligencia contratados, y todavía no sabemos quién fue que los contrató. Sí hay un condenado –no formalizado o indagado– por la justicia de este país que reconoció haber investigado al señor senador Charles Carrera y al señor senador Bergara. Todavía no se sabe para quién, cuánto le pagaron ni por qué, pero eso sucedió en este país, en este Gobierno, en este período de gobierno.

Yo soy relativamente joven –en este país uno es joven por mucho tiempo–, pero no creo en las casualidades ni en los cuentitos de hadas. Todos nuestros actos tienen responsabilidades políticas y penales. No tengo duda de que acá hay un ensañamiento con el señor senador Charles Carrera, políticamente hablando. No lo digo por la justicia; estoy hablando en términos políticos. De hecho, lo escuchamos en el debate. No es un ensañamiento de todo el sistema político ni de todos los integrantes del Partido Nacional, porque acá no hablaron integrantes de Cabildo Abierto ni del Partido Colorado; hicieron uso de la palabra solamente algunos legisladores del Partido Nacional ensañados e, incluso, hasta contentos con esta situación, como con una sed de venganza.

Ese tema me huele medio feo –tengo olfato– y me parece que no está bueno.

Es la primera vez que discutimos de esta manera sobre la renuncia de un integrante del Cuerpo; también así se están corriendo algunos límites que nosotros pusimos. Es más: cuando renunció el entonces senador Penadés y cuando renunció el entonces vicepresidente Sendic hubo un acuerdo político de no discutir estos temas y así se procedió; lo que hicimos fue tratar un asunto político luego. Ese fue el acuerdo; yo estuve ahí discutiendo con ustedes y con varios legisladores. El Frente Amplio dio sus votos para eso porque, entre otras cosas, entendíamos que debatir estos temas así no solamente dañaba al legislador del que se trataba, sino también al Cuerpo. Hoy también se rompió eso.

Me parece que tenemos que ubicar el tema. Al mismo tiempo que estoy apenado con esta situación, estoy muy contento con la postura del señor senador Charles Carrera, porque él tomó dos decisiones. Primero, renunció al Parlamento nacional para hacer lo propio con sus fueros, incluso antes de conocer el dictamen de la fiscalía; antes, hizo una conferencia de prensa y renunció a sus fueros actuales. Además, renunció a los fueros futuros, porque iba a haber toda una discusión acerca de si el 28 de octubre se suspendía o no la causa judicial en caso de que hubiera una formalización por parte de la fiscalía, que es algo que todavía no sabemos. Acá se está dando por hecho que Charles Carrera es condenado, que es culpable de los delitos, pero

recién está siendo investigado en carácter de indagado; ni siquiera fue formalizado. No sabemos qué va a suceder, pero, así y todo, el senador Charles Carrera renunció igual, para que no quede ninguna duda. ¿Saben por qué? Para presentarse a la justicia como cualquier hijo de vecino, sin fueros, sin ser ministro, sin ser senador, sin ampararse en ningún tipo de comisión preinvestigadora, ¿verdad? ¿Todos los que estamos acá podemos decir lo mismo? Yo creo que no; si me da el tiempo, lo vamos a ver.

Entonces, no somos iguales; reitero, no somos iguales. Por supuesto que podemos cometer muchos errores y, seguramente, Charles Carrera va a defenderse en el ámbito adecuado, como corresponde y, en todo caso, tendrá el debido proceso para hacerlo, pero no hay ningún juez en esta sala, ninguno, acá somos todos legisladores. Entonces, me parece que, sin duda, hay que ubicarse un poco.

Se ha dicho que la atención de Víctor Hernández en el Hospital Policial se hizo para tratar de ocultar un mal procedimiento policial. Primera mentira, de las tantas que se han dicho acá. El exdiputado blanco José Carlos Cardoso reconoció que le pidió al ministro Bonomi y a las autoridades del Ministerio del Interior que intervinieran en la situación humanitaria de esta persona. Reitero: el exlegislador blanco.

Luego voy a contestar lo que dijo la presidenta de la Comisión de Ética del Partido Nacional que, al parecer, tiene poco trabajo para hacer.

*(Dialogados).*

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor!

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Disculpe, señora presidenta, tiene razón.

Además, no solamente el Ielsur y algunas organizaciones de la sociedad civil le pidieron al Ministerio del Interior que interviniera, sino también la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo le solicitó que tomara medidas cautelares sobre el asunto. Esto está escrito en parte de las causas que existen a nivel judicial. El propio abogado de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo lo plantea. Si quieren pueden leerlo, pero me parece que no deberíamos entrar ni siquiera en ese tipo de discusiones.

De hecho, tanto es así que este relato no termina de tener ni siquiera una demostración entre el propio archivo del Ministerio del Interior, porque este se contradice a sí mismo. El actual senador Heber, cuando todavía era ministro del Interior, fue quien hizo la denuncia penal al senador Charles Carrera. Sin embargo, el propio Ministerio del Interior de Jorge Larrañaga, en los alegatos que se presentaron ante la justicia, sostiene que la conducta que

se llevó a cabo por parte del ministerio fue humanitaria. Lo voy a leer para que quede bien clarito. El número 7 del oficio que se presentó dice: «La conducta desplegada por mi representada» –esto dice la abogada del Ministerio del Interior, que fue quien luego hizo la denuncia a pedido del ministro– «se basó pura y exclusivamente a razones humanitarias, es por ello que se le prestó asistencia médica en la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, y se abona al accionante tiques alimentación por \$ 20.000. Pero esta conducta asumida por la Administración no implica bajo ningún concepto reconocimiento de responsabilidad de especie alguna».

Por tanto, el que no termina de reconocer o no resiste el archivo es el propio Ministerio del Interior, el de Jorge Larrañaga y el de Luis Alberto Heber, que cambió de criterio y para defenderse de la acción civil sostuvo una posición y luego, para atacar a un senador del próximo oficialismo, hoy de la oposición, sostuvo otra. Creo que en ese sentido también estamos teniendo un problema que es muy complejo: usar o pretender utilizar las instituciones públicas para poder discutir algunos temas. Nosotros acá tenemos visiones distintas con respecto a diferentes temas, pero mantenemos siempre la actitud de discutir, ser sinceros, enfrentarnos, ser duros con nosotros mismos. ¿Eso nos lleva al enfrentamiento institucional o a utilizar recursos del Estado para intentar perseguir a gente que piensa diferente? Creo que esa también es una situación grave. No digo que haya sucedido, pero si empezamos a transitar ese camino, sin duda podemos terminar en situaciones muy complejas.

Después el otro tema es que aquí se ha dicho que se fraguaron documentos públicos para dar un estado policial a la persona. Los propios integrantes del servicio de salud policial que fueron convocados por la comisión investigadora que ustedes crearon y de la que nosotros no participamos, aclararon esta situación. Lo dijeron también en la investigación administrativa que promovió el exministro Heber.

Álvaro Garrigós, actual encargado del departamento, señaló: «Con relación al paquete de tiques, en el Hospital Policial está ligado a la categoría jerárquica del funcionario en actividad. Quiere decir que el oficial paga un tique y el subalterno paga uno menor. Esa es la diferenciación que se hace en cuanto al pago de estos tiques, tal como mencionaba el senador».

Susana Godoy, exencargada del departamento, decía: «El grado de oficial subayudante es el que la tiqueadora corta para que pague el monto más alto. En aquel momento era sargento primero y ahora es suboficial mayor. En aquel momento el sargento primero pagaba el importe más bajo y a partir de oficial subayudante el importe más alto».

Así hay más declaraciones de cada uno de los integrantes de la sanidad policial, que dicen, por ejemplo, que

había más de doscientas atenciones por fuera de las autorizadas o «discrecionales», por llamarlo de alguna manera.

*(Interrupciones).*

–Señora presidenta: solicito que me ampare en el uso de la palabra, porque escucho comentarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido silencio, por favor. Si después quieren aclarar algo, me piden la palabra.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- También aquí se ha dicho que el pago de \$ 20.000 en tiques a Víctor Hernández durante varios meses significó que se le sustrajera a la policía las canastas que se les pagaban a fin de año. Esta es otra mentira que se ha dicho, otra parte del relato. Sin duda, la discusión acerca de si correspondía o no dar una subvención de \$ 20.000 y hacerlo de esta manera podemos darla en otro momento, pero sostener el relato de que eso afectó, entre otras cosas, la canasta que percibía la policía los últimos meses del año no es verdad. Esto también está dicho en parte del expediente que se tramitó en la investigación realizada por el propio ministro del Interior, que podría leer, pero creo que ya es demasiado.

Respecto a las atenciones especiales, sin duda ha habido muchas, desde el expresidente de la república Luis Lacalle Herrera, que se operó de la rodilla –supongo que no era funcionario o pariente de un funcionario policial–, hasta un asesor del director general del Ministerio del Interior, el actual asesor en seguridad de Álvaro Delgado, y ni que hablar de un conjunto de otras personas.

¿Está bien o mal? ¿Es ético o no? ¿Es un privilegio o no? Creo que es una discusión interesante. La acepto. Me parece que estaría bueno darla. Algunos dicen que el hecho de que las autoridades se atendieran en el hospital significaba, entre otras cosas, dar un acompañamiento a toda la gente que estaba trabajando, es decir, a todos los agentes de policía que se atendían allí y también a los oficiales, en el sentido de que las autoridades se atendían en el mismo lugar. Puedo aceptar esa discusión. Lo que no se puede decir es que esto es irregular, que fue la primera vez que sucedió o que se fraguaron documentos. Me parece que está fuera de lo que se está discutiendo y que no contribuye.

Tenemos algunos elementos que por lo menos nos hacen pensar que actuamos diferente. No sentimos vergüenza por esta situación. Estamos muy compungidos, pero no sentimos vergüenza. Deberían sentirla aquellos que se organizaron para mentir al Parlamento –un fiscal lo señaló– e hicieron una conferencia de prensa para festejarlo. Vergüenza deberían sentir aquellos que eran ministros del Interior, como el señor senador Heber, y en ese momento uno de los integrantes del Senado de la república organizó una trama con integrantes de la Policía Nacional. No



encontré a ningún integrante del Partido Nacional que pidiera una comisión investigadora por ese tema. ¡A nadie!

¿Indignidad? Indignidad deberían sentir aquellos que entregaron el puerto por sesenta años, cuando hubo hasta guerras con el puerto de Buenos Aires. Indignidad deberían sentir los que desarrollaron ese tipo de acciones. Indignidad debería sentir el señor senador Gandini, que cuando tuvo que ser desaforado e ir a la justicia en 1998, se amparó en los fueros. Se amparó en los fueros parlamentarios.

*(Interrupciones).*

—Lo tengo acá, y si quiere lo aclaro. Es una solicitud de desafuero de 1998, promovida por los legisladores del Frente Amplio y varios. Y usted no solamente se amparó en los fueros. No fue. ¡No fue a la justicia! ¡Así que, para pedirle indignidad a otros, empiece por casa!

*(Campana de orden).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ha terminado su tiempo, señor senador.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Fui aludido notoriamente.

El señor senador Caggiani trata de instalar la idea de que hubo una distinta actitud de los ministros Larrañaga y quien habla en un mismo caso, cuando fueron instancias notoriamente diferentes. En todo caso, el señalamiento de que puede haber distintas opiniones en jurídica en función de que sea una demanda civil o una penal es de la Dirección Jurídica. Acá está el informe que hace la división al ministro para que actúe, y dice que de las actuaciones realizadas se desprende la existencia de eventuales irregularidades administrativas, las que, a juicio de las suscriptas —son más de una— ameritan, en principio, la realización de una investigación administrativa, que hice. Después agrega que, sin perjuicio de ello, el jerarca, de sentirse suficientemente instruido, podría considerar la realización de la denuncia penal pertinente ante la Fiscalía por turno que corresponda. Es lo que hice. ¿Qué sugiere? ¿Que no lo haga? Tengo un informe de jurídica que me dice que haga una investigación administrativa y una denuncia penal. Es lo que hice. ¿Cuál es la actitud diferente? Si jurídica hubiera dicho otra cosa, tendría razón el senador Caggiani. ¿Por qué lo va a denunciar si jurídica dice que no hay irregularidades y no hay denuncia? ¡No! Dice que hay una presunción de delito. Hice lo que debía realizar, si no estaría cometiendo abuso de funciones, señora presidenta. No estoy haciendo caso a un informe que yo no

investigué; investigué jurídica y se hizo una investigación administrativa.

Ahora bien, ¿creen que jurídica y todo el ministerio están complotados? Sé que hay sectores de la izquierda que viven en las conspiraciones permanentes y creen que esto es una persecución, porque yo hice esto o lo otro. ¡No! Yo fui al juzgado también, ¡y salí indemne! ¡Sin ninguna mancha! ¡Sin delito! ¿Se entiende?! ¡Sin delito! ¡Se archivaron en dos oportunidades, señora presidenta!

Acá estamos viendo que la fiscalía entiende que hay delito y, por lo tanto, pide el desafuero. No estoy diciendo que lo va a formalizar; estoy diciendo que una fiscalía pide el desafuero de un senador porque presume que hay delito y tendrá que llevarlo al señor juez.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Quiero aclarar que es la segunda vez que hago uso del derecho a la aclaración, por las dudas.

De alguna manera, vuelvo a lo que me faltó, porque se volvió a decir: los senadores y diputados de la república no somos cualquier hijo de vecino. No somos, porque los fueros fueron creados para defender el Parlamento. No le mintamos a la ciudadanía. No hagamos populismo barato con esto. No.

Gracias a la institución de los fueros, que nacieron en la Edad Media, es que los parlamentos se pudieron hacer firmes frente al poder de los señores feudales y después, por supuesto, de los reyes, cuando empezaron a aparecer los Estados nacionales.

A muerte tenemos que defender la existencia de los fueros, porque eso es lo que le da independencia, al igual que la inmunidad, que es otra cosa distinta. Se confunde inmunidad con fueros, que es el artículo 112 de la Constitución, y también tenemos que defenderla.

Voy a dar el nombre, porque si no después no se va a entender. ¿Cómo que no tenemos función jurisdiccional? Sí. A mí no me tocó siendo parlamentaria, pero hice referencia a los antecedentes cuando se consideró que no se tenían los elementos suficientes para levantar los fueros de un señor senador. Cuando se acusó al senador —creo que era Nin Novoa— hubo un pedido de procesamiento —estábamos con el código viejo— por falsificación ideológica, por falsificación de declaración jurada —precisamente eso es lo que hay cuando se declara un grado policial que no se tiene, hay falsificación ideológica— y el Senado protegió a Nin Novoa. ¿Por qué? Porque entendió que así debía ser. Y no es un problema de partidos políticos, porque nosotros

tenemos poderes jurisdiccionales. El dos veces presidente Sanguinetti, sentado allí –que fue donde quedé hoy–, claramente explicó que es una función jurisdiccional la que tiene el Parlamento. Dijo que no somos jueces, pero sí algo parecido con respecto a nuestros propios pares, porque puede haber extralimitación de otros órganos.

En el caso de Nin Novoa quedaron probadas determinadas irregularidades –no voy a usar otra expresión–, pero el Senado, con la defensa irrenunciable del doctor Ope Pasquet, sobre todo, decidió no levantarle los fueros. ¡Y está bien! No había elementos de convicción suficientes. ¿Cómo vamos a renegar de los fueros? ¡Caramba! Sé que a muchas personas no les gusta mucho el Parlamento, pero lo que lo tenemos vamos a tratar de defenderlo.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- El senador Caggiani intenta encastrar todo para sacar el foco e irnos de los delitos que pudo haber cometido su colega, el senador Charles Carrera. La verdad es que yo no se lo voy a permitir.

Pertenece al mismo partido y sector que durante una campaña electoral dijo: «Un Gobierno honrado, un país de primera» y le procesaron y sancionaron al vicepresidente de la república, al ministro de Economía y Finanzas, al presidente del Banco República, a su colega y compañero del MPP, el diputado Placeres. Puedo hablar de la caída de Pluna, que se la vendieron a unos delincuentes y todavía le estamos pagando. Puedo hablar de que casi funden a Ancap. Puedo hablar de la regasificadora. Podemos hablar de muchas cosas y ahora puedo hablar de que «gobierne la honestidad». Para eso hay que hacerse cargo.

Se habla de solidaridad y de que el exdirector general y senador Carrera fue humanitario con su esposa. O sea que fue solidario con la plata ajena e hizo entrar a su esposa como oficial ayudante de la Policía. ¡Es mentira lo que dijo el señor senador Caggiani! En la comisión se declaró que ponían eso porque era la manera de pagar más caro, no que era habitual poner eso. Eso se lo ponían a las excepciones que están en la ley. Y las excepciones son consideradas por la jueza civil que ya condenó a Lidia Alonso, secretaria de Bonomi, a pagar.

La actual fiscal, en su pedido de desafuero, dice: «Las razones “humanitarias” que puedan alegarse, por más loables que sean, no son justificativo para eludir el marco regulatorio y de restricciones en sus decisiones con las que cuentan los gobernantes. [...] Es claro que la normativa vigente entonces, no habilitaba que las personas que fueron beneficiadas, sean atendidas en el Hospital Policial ni que se les entregaran tiques de alimentación por esa vía.

Hubo una finalidad de favorecimiento económico, con el consiguiente perjuicio para el Estado».

¡Está acá! ¡No le mientan a la gente! ¡La justicia tomó lo que dimos como investigación, lo verificó y nos pide desafuero para meter preso a Carrera! ¡Lo va a formalizar! ¡Sí! Lo va a formalizar porque no pudo haber sido solidario con su esposa o con la esposa del ministro, ya que una tenía el Casmu y la otra la Asociación Española y no pagaban el 4 % como los policías. Eso es meterle la mano en el bolsillo. Ya ni hablemos del pobre Víctor Hernández, que está en su silla de ruedas escuchando y viendo esta sesión. Hablemos de todo lo anterior. Ya había un *modus operandi* desde el 2010 para usar el Hospital Policial en beneficio propio de jerarcas del MPP.

*(Suena el timbre indicador de tiempo).*

–¡De eso tenemos que hablar! ¡De eso tenemos que hablar! Carrera va a ir preso, por eso no le vamos a votar el desafuero, para ser ejecutivos y para que hoy pierda los fueros.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: solicité el uso de la palabra no sé si para realizar una aclaración o por tratarse de una alusión política.

El problema que tiene el senador Gandini es que mezcla todo.

*(Dialogados).*

–Perdón, el señor senador preopinante, entrevera todo. Estamos muy ofuscados...

*(Dialogados).*

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa solicita que se termine con las alusiones. Es un tema serio, sensible. Aún quedan senadores que han solicitado el uso de la palabra. Corresponde que todo quien quiera hablar pueda hacerlo.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Muchas gracias, señora presidenta. Comparto la solicitud de la Mesa. Voy a tratar de no tener que hacer uso de la palabra nuevamente.

El problema que tenemos es que el señor senador preopinante no se ha referido al punto del orden del día en toda la sesión. Ha hablado del ombligo y sus circunstancias. De este tema ha hablado permanentemente: sugirió la crea-

ción de una comisión preinvestigadora, hizo una denuncia, hizo conferencias de prensa. Así y todo los que conocen al senador preopinante, no lo terminaron votando.

*(Interrupciones).*

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Solicito a los señores senadores que, por favor, se respeten! ¡No me obliguen a levantar la sesión! Les pido, por favor, que se respeten.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Gracias, señora presidenta. Voy a intentar seguir.

Lo que no pudo contestar ni aclarar el señor senador preopinante –se lo aclaro, porque me faltó tiempo– fue que en abril de 1998 hubo una comisión preinvestigadora –son muy buenos los nombres que se ponen acá cuando no quieren que se sepa de qué se trata–: «Comisión preinvestigadora sobre las acusaciones hechas en la sesión del Senado del día 1.º de abril de 1998 sobre las presuntas irregularidades en el ámbito del Poder Judicial y el Senado de la república sobre el trámite contenido en lo remitido por el Poder Judicial en el caso del pedido de desafuero del senador Jorge Gandini». Abril de 1998. ¿Sabe qué pasó? Carrera renunció a sus fueros, Carrera renunció a ser proclamado, incluso antes de saber si va a ser formalizado o no. Gandini se amparó en los fueros; gritó en la pulpería y calló en la comisaría.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: sabe perfectamente el señor senador preopinante que no había delito, que hubo una confusión de nombres, que comparecí ante la justicia y aclaré la confusión con el denunciante. Si mal no recuerdo –no me quiero equivocar de nombre de vuelta–, estaba vinculado al Mercado Modelo. Y punto. Ahí terminó. Nada que ver con esto.

Yo no me quedé con plata de nadie. No fui acusado por la justicia de actuar en beneficio económico de particulares ni de amigos de mi partido. No le pagué plata ajena a nadie, no robé. Nada que ver. Fue una polémica en el Senado en la que hubo un nombre mal utilizado en una acusación; era uno por otro. Pedí las disculpas del caso y se terminó. No puede traerse acá. Son una ordinariez las cosas que se han dicho y la acusación es una falta de respeto a sus colegas. Todos estamos en campaña electoral y todos sabemos cómo son los resultados. La verdad, bajar al barro para defender a un delincuente me parece que está muy mal.

## 9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de octubre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 17827, solicito al Cuerpo me conceda licencia para el 2 de octubre a partir de las 13:00 y el 3 de octubre, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sebastián Sabini.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–20 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León, Yamandú Orsi, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

## 10) FRAGATA ARA LIBERTAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 1398/2024: proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del buque escuela de la Armada de la República Argentina fragata ARA Libertad, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024». *(Firman los señores senadores Asiaín, Sanguinetti, Manini Ríos y Mahía).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza

el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del buque escuela de la Armada de la República Argentina fragata ARA Libertad y de la delegación integrada por el capitán de navío Adolfo Rodrigo Ureta y su tripulación, en el marco de su LII viaje de instrucción, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024. (Carp. n.º 1398/2024 - rep. n.º 1059/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1398/2024 - rep. n.º 1059/2024  
PODER EJECUTIVO

MENSAJE N° 31/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
2024-3-1-0000797

Montevideo, 10 SEP. 2024

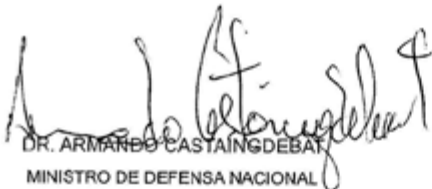
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL  
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del Buque Escuela de la Armada de la República Argentina Fragata A.R.A. "LIBERTAD", integrada por el Capitán de Navío Adolfo Rodrigo Ureta y su tripulación, compuesta por 27 (veintisiete) Oficiales, 192 (ciento noventa y dos) Suboficiales, 64 (sesenta y cuatro) Guardiamarinas y 35 (treinta y cinco) invitados, en el marco de su LII Viaje de Instrucción, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024.

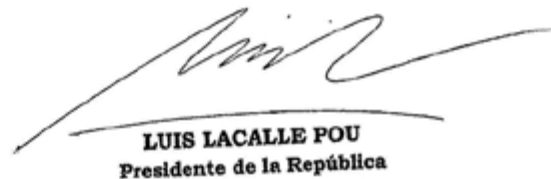
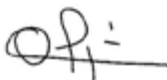
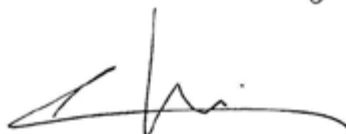
Cabe destacar, que la mencionada Fragata A.R.A. "LIBERTAD" realizará durante el año 2024 su LII Viaje de Instrucción visitando distintos países del mundo, previendo visitar el puerto de Montevideo como parte de su itinerario.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



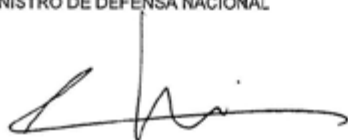
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

## PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del Buque Escuela de la Armada de la República Argentina Fragata A.R.A. "LIBERTAD", integrada por el Capitán de Navío Adolfo Rodrigo Ureta y su tripulación, compuesta por 27 (veintisiete) Oficiales, 192 (ciento noventa y dos) Suboficiales, 64 (sesenta y cuatro) Guardiamarinas y 35 (treinta y cinco) invitados, en el marco de su LII Viaje de Instrucción, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

(Se vota).

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

–20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: el Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a este Cuerpo remitiendo este proyecto de ley a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la república para el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del buque escuela de la Armada de la República Argentina, fragata ARA Libertad, y de una delegación integrada por el capitán de navío Adolfo Rodrigo Ureta y su tripulación, compuesta por 27 oficiales, 192 suboficiales, 64 guardiamarinas y 35 invitados. Esto se da en el marco de su LII viaje de instrucción, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de este año.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

## 11) RENUNCIA DEFINITIVA DEL SEÑOR CHARLES CARRERA A SU CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa el tratamiento del tema en consideración.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

Cabe destacar que la mencionada fragata ARA Libertad realizará, durante el 2024, su LII viaje de instrucción visitando distintos países del mundo, entre ellos el puerto de Montevideo como parte de su itinerario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

Por estas razones, señora presidente, es que recomendamos al Cuerpo que se apruebe, dadas las fechas indicadas y la urgencia que eso significa.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: muy brevemente quiero decir que desde la bancada del Partido Colorado votaremos con total convicción. Está siendo una jornada larga; se ha dicho mucho y se ha desvirtuado bastante, desde mi perspectiva, el debate.

Gracias, señora presidente.

Simplemente quería poner el énfasis en dos aspectos: el primero de ellos es la no participación de los miembros del Frente Amplio en la comisión. Eso, en su momento, realmente me sorprendió muchísimo y quiero señalarlo acá porque entiendo que es una práctica que tendremos que evitar. Creo que los ciudadanos esperan que nos comprometamos con los asuntos y más cuando son de esta envergadura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Lo segundo que quiero señalar es el profundo rechazo de que se hable de cuestiones que no tienen nada que ver con lo que estamos discutiendo acá hoy. Si el senador tiene o no orígenes humildes, si estudió o no con becas o si perdió o no un examen, ¿qué tiene que ver con lo que estamos hoy discutiendo? En definitiva, estamos hablando de si hubo o no abuso de funciones y todo el color que se le pueda poner a eso verdaderamente creo que no corresponde, que no enriquece el debate y que nos hace mal a todos.

Léase el artículo único.

(Se lee).

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del Buque Escuela de la Armada de la República Argentina Fragata A.R.A. “LIBERTAD”, integrada por el Capitán de Navío Adolfo Rodrigo Ureta y su tripulación, compuesta por 27 (veintisiete) Oficiales, 192 (ciento noventa y dos) Suboficiales, 64 (sesenta y cuatro) Guardiamarinas y 35 (treinta y cinco) invitados, en el marco de su LII Viaje de Instrucción, en el período comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2024».

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: aquí lo que estamos tratando es el punto de una nota que llegó del senador Charles Carrera, compañero nuestro, co-

municando que renuncia a este cargo y, en realidad, creo que eso es lo resaltable muy positivamente.

Aquí, para tratar este tema, sí se ha hablado no solo de los asuntos que recién mencionaba la señora senadora preopinante sino de muchos otros. En realidad, creo que es muy bueno resaltar esta actitud que tomó el compañero Charles Carrera porque se adelanta al debate sobre el desafuero y permite –como se ha señalado aquí– que la justicia actúe sin ningún tipo de complicación, cosa que no pudimos hacer en este mismo período y en otro caso, en este Senado. En realidad, no pudimos dejar que la justicia actuara porque no hubo votos suficientes para ese desafuero. Creo que viene bien recordarlo porque parece que no es la misma vara con la que se miden todos los desafueros.

Es evidente que respetamos lo que la justicia ha dictaminado, pero queremos dejar constancia de algo que nos hacía ver el compañero Pepe Bayardi en cuanto a por qué se pide este desafuero. La fiscalía señala que Charles Carrera actuó en beneficio de intereses económicos de particulares, a lo que él dice que de todo lo que se ha dicho sobre el tema de 2022 respecto al factor motivacional que estuvo detrás de las decisiones tomadas, ha habido muchas supuestas explicaciones dependiendo de quién las diera a saber, que se actuó por causa humanitaria, que se intentó ocultar los hechos, que se intentó que no se procediera contra el Ministerio del Interior, que se intentó proteger a los funcionarios policiales de La Paloma, etcétera.

Por su parte, en el capítulo «Calificación jurídica» del escrito presentado –citando al profesor Miguel Langón–, la fiscalía sostiene: «En efecto, en el caso que nos ocupa, se cumple con los presupuestos requeridos para la consumación del tipo penal. En palabras del Prof. Langón “cuando se den estas tres condiciones: abuso, arbitrariedad y finalidad perjudicial y la conducta no encaje en ningún tipo penal...”, no se puede soslayar su aplicación, una vez descartadas otras posibles figuras penales».

El profesor Langón plantea tres condiciones que se exigen en la valoración del delito de abuso innominado de funciones que, reitero, son: abuso, arbitrariedad y finalidad perjudicial. Podríamos discutir las dos primeras, pero se plantean dudas de que haya habido aquí una finalidad perjudicial.

El compañero Bayardi señaló que de ninguna manera entiende que hubo una finalidad perjudicial; en todo caso, se atendió la situación de un paciente que en ese momento se suponía que había sido herido desde una vivienda del Ministerio del Interior y probablemente por personal policial. La persona quedó parapléjica, había estado meses en el Hospital de Clínicas, quedaba sin internación y saldría parapléjico en silla de ruedas capaz que hacia Rocha o permanecer en Montevideo. Ante reclamos de organizaciones como el Instituto de Estudios Legales y Sociales, la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo e, incluso –nos hemos enterado recientemente–,

legisladores de otros partidos, como es el caso del senador Cardoso y, para colaborar frente a esa situación, se tomaron esas medidas. Si algo no hubo fue una finalidad perjudicial. Me parece importante que quede claro que es evidente que el senador Carrera no se benefició económicamente.

Aquí se ha hablado de vergüenza, de ética, de moral y cuando miramos el panorama y las circunstancias de este tiempo no podemos dejar de quedarnos perplejos. Se habló de corrupción y de vergüenza. Creo que debería sentirse vergüenza –aparentemente no ocurrió– cuando en el cuarto piso se tejía una trama de corrupción; no avergonzó que se le diera un pasaporte exprés a un alto narcotraficante, no avergonzó el haber cedido el puerto por sesenta años con la pérdida de la soberanía correspondiente.

Entonces, me parece lamentable cuestionar a un compañero que decide presentar la renuncia a su banca y no participar en la próxima legislatura, porque no quiere trabajar a la justicia dentro de pocos meses.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: estamos compungidos de tener que discutir este tema por razones de fondo y también por la forma en que se plantea. Creo que el hecho de que fuera de estas paredes haya campaña electoral no hace inocente la forma en que se está discutiendo y el primer entrevero parece ser si estamos discutiendo un desafuero o una renuncia. Me parece que es bastante claro que lo que estamos evaluando para aprobar es la renuncia del senador Charles Carrera, porque lo primero que hay que definir –según entiendo e indica el Reglamento– son los asuntos vinculados a la integración del Cuerpo. Por lo tanto, despejemos eso.

Igualmente quiero hacer una referencia al tema del desafuero porque evidentemente hay varas distintas. Para quienes dicen que está lo político por sobre lo jurídico, tuvimos un gran ejemplo cuando discutimos la solicitud de desafuero anterior. Pretendemos conceptualmente resistir archivos y en aquel momento lo que decíamos era que evaluábamos el desafuero –o su solicitud– en función de si había causa suficiente fundada por la Fiscalía para la formación de causa en la justicia. Nosotros votamos aquel desafuero en el convencimiento de que lo que envió el sistema judicial fundamentaba holgadamente la formación de causa y, por lo tanto, el desafuero debía tener lugar.

Debo decir que si el senador Carrera no hubiera planteado la posibilidad de una renuncia –después voy a hablar sobre ese punto– y lo que estuviéramos discutiendo acá fuera su desafuero, creo que lo que envía la Fiscalía



tiene fundamentación como para tener una causa abierta lo que –como bien se aclaró acá– en aquel momento ni en este significa que estén los dados echados. No significa que estemos opinando sobre el fondo del asunto, como no opinamos en aquel caso y como creo que tampoco deberíamos hacerlo en este, porque tener poder de supervisión o de control sobre otros poderes no significa que debamos sustituir el rol de los poderes judiciales en la materia.

Entiendo que para la formación de causa en este caso también puede haber una fundamentación suficiente –reitero–, pero sin que eso signifique –como acá parece asegurarse– que vaya a haber una formalización y cosas por el estilo. En ese caso hasta hubiéramos votado ese desafuero, pero el tema es que el senador Carrera, manteniendo un estilo que ya desarrolló, que es el de que él va a comparecer siempre ante la justicia –porque, reitero, ya lo hizo–, opta por la renuncia a la banca. ¿Cuántos pueden decir lo mismo? Él toma esa opción no para eludir desafueros, sino todo lo contrario. El desafuero es para que el senador vaya a comparecer ante la justicia sin privilegios y él así lo está haciendo. Entonces, ¿cómo puede decirse que es una renuncia forzada para evitar el desafuero si el resultado es justamente el de que el senador Carrera va a comparecer ante la justicia sin privilegios?

Se habló del tema de la comisión investigadora y yo creo que nosotros argumentamos más de una vez por qué no participamos allí; se podrá compartir o no, les podrá gustar o no, pero no seguir diciendo: «Ay, qué horrible, ¿por qué no estuvieron?». No estuvimos porque no le veíamos sentido, ya que, en general, las comisiones investigadoras son para recoger información y, eventualmente, enviar los antecedentes a la justicia o hacer una denuncia ante la justicia. En este caso, la denuncia ante la justicia ya estaba hecha por parte del Ministerio del Interior. El desarrollo de esta carpeta en el terreno judicial y el tratamiento que hace la fiscalía no es fruto de la investigadora, sino de la denuncia que hizo el Ministerio del Interior sobre este tema, previo a la instalación de la comisión investigadora.

También se planteó acá: ¿qué va a ser humanitaria la acción y demás! Ahí yo me paro en lo que se decía recientemente en cuanto a que el ministerio fundamentó que esta fue una acción humanitaria. Hoy por hoy, la Fiscalía dirimirá en qué grado eso estuvo ajustado a derecho o no, pero negar que hubo una actitud humanitaria me parece que ya es atravesar un límite de honestidad intelectual, porque el propio ministerio fundamentó en el carácter humanitario a la hora de defenderse contra la demanda civil que presentó la familia Hernández.

Por lo tanto, hay que ser consistentes. Si estuvo el carácter de humanitario en lo que el ministerio dijo para defenderse en una demanda civil, también lo está ahora. Repito: no es eso lo que la Fiscalía tiene que evaluar, sino si los procedimientos se ajustaron a derecho o no, tema que dirimirá la justicia. Quiero aclarar que el alcance de lo que está planteado acá y la solicitud del desafuero y la investi-

gación que se está llevando a cabo en la órbita del sistema judicial refiere a las acciones vinculadas a la asistencia al señor Hernández que, como ya se dijo, tristemente quedó en una situación horrible, parapléjico, a partir de una bala perdida que todo el mundo plantea que salió de una fiesta hecha en la casa del comisario.

Acá también se dijo que eso era para tapan el delito. ¡Al contrario! En su momento, el Ministerio del Interior desarrolló la investigación para tratar de definir responsables, haciendo la denuncia en el terreno penal. La justicia archivó la causa porque ninguno de los que participó de esa fiesta declaró nada que contribuyera a identificar al o a los responsables de esa bala perdida.

Por lo tanto, entiendo que hay que aclarar que ese es el caso de fondo que está siendo analizado hoy y es la razón por la que se solicitó el desafuero del senador Carrera y no por la utilización del Hospital Policial por parte de familiares o funcionarios no policiales del ministerio. Acá se dejó bien en claro que eso sucedió antes, pasó en el período que se manejó y también en este Gobierno. En todo caso, en otra instancia se podrá discutir si el alcance de eso debe abarcar o no a funcionarios no policiales del ministerio o a familiares –si o no, entonces, que se discuta– o podrá ser causa de otro proceso, pero no es este. Entonces, querer entreverar esa baraja tampoco es hacer gala de honestidad intelectual, porque el alcance de lo que se plantea hoy solicitando el desafuero, está restringido al tema del señor Hernández y a su desgraciada situación que le fuera generada, tal como se planteó.

Me parece muy importante dejar en claro eso porque, de lo contrario, seguimos en una discusión de temas que no hacen a la convocatoria misma de esta instancia.

Decíamos que el senador Carrera está solicitando su renuncia al Cuerpo y la vamos a acompañar. De ninguna manera puede interpretarse que eso es para eludir responsabilidades porque justamente esa renuncia es para comparecer ante la justicia sin ningún tipo de fuero o de privilegio; para nosotros eso es lo correcto.

Creemos que esto también aporta a la resolución de un problema que, obviamente, la justicia seguirá teniendo entre manos y se tomará los tiempos que correspondan para dirimir. ¡Ojalá se hubiera actuado de la misma manera en otros casos!

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: tenía intención de no intervenir, pero fracasé con todo éxito, porque estoy sorprendido. No hay que ir lejos para recordar

situaciones turbias y dolorosas que terminaron lastimando la política. Semanas atrás tuvimos la intervención de dirigentes políticos del partido que hoy nos quiere dar señales y clases de ética, presionando a la justicia para intentar lograr un fallo favorable para un dirigente que estaba imputado por crímenes atroces. Hace meses tuvimos el apoyo de los principales dirigentes –algunos hoy están acá– hacia un dirigente que estaba acusado y que hoy está preso por crímenes atroces; y proclamaron su inocencia cuando tenía que ser investigado.

Hace un año tuvimos que tratar en esta casa un informe vergonzoso en el que la Fiscalía decía, entre otras cosas, cómo el Ministerio del Interior no había contribuido con la información sobre alguien acusado por crímenes atroces. Poco después tuvimos que ver cómo se violentaba la investigación del sistema de gestión carcelaria y la base de datos de la Corte Electoral para armar un organigrama con el fin de intentar consolidar la impunidad de alguien de esta casa, del partido que hoy nos quiere dar lecciones de vergüenza. ¡Los mismos! Me parece insólito.

En esta casa tuvimos que soportar que se nos mintiera en la cara y después se destruyeran documentos para ocultar la información que tenían sobre un narcotraficante peligroso y preso en Dubái. Algunos usaron el celular de familiares para intentar no ser captados dando señales de cómo había que borrar la información. ¿No da vergüenza? En esta casa se nos mintió diciendo que no sabían quién era Astesiano, hasta que Garcé vino y dijo: «Yo avisé quién era Astesiano; avisé del prontuario de Astesiano». Parece que la vergüenza es selectiva; me refiero a los episodios dramáticos que sacuden y conmueven como el espionaje y las coimas, así como a la vergüenza de Salto Grande y de Artigas. Parece que hay vergüenza en algunas cosas y en otras hay menos vergüenza.

Tuvimos que escuchar veintidós delitos contra niños, y teníamos dirigentes políticos respaldando y diciendo a voz en cuello, a los meses: «Yo les creo». Ahora nos quieren dar lecciones de ética. En fin, pido que se repase. Este ha sido un período triste. Y puedo seguir.

Por suerte el compañero va a la justicia. Hoy, cuando enterramos a un compañero como Arigón, cuando tuvimos que votar el desafuero de quien tenía que ver con ocultar información de crímenes de lesa humanidad, se decidió ampararlo, y no fue el Frente Amplio.

Charles va a la justicia, otros no fueron.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de renuncia definitiva al cargo de senador de la república presentada por el señor senador Charles Carrera, de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Léase la nota presentada.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 25 de setiembre de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente

Senador doctor Charles Carrera Leal, por este medio vengo a presentar mi renuncia voluntaria y definitiva al cargo de Senador de la república por el que he sido electo y desempeñado por el período 2020-2025.

En el día de ayer, la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de Segundo Turno me comunicó la solicitud de desafuero, para proceder a solicitar la formalización de la investigación por un presunto delito de abuso innominado de funciones en casos no previstos por la ley.

Es en este sentido y en atención a que estoy muy tranquilo con el accionar humanitario desplegado por el Ministerio del Interior de la época, brindando atención sanitaria al señor Víctor Hernández en el Hospital Policial y convencido de que bajo ninguna circunstancia se ha cometido delito, vengo a renunciar definitivamente al cargo de Senador de la república que ostento para quedar, desde ya, sin ningún tipo de fuero o privilegio.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

**Charles Carrera Leal.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud de renuncia presentada por el señor senador Carrera.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

## 12) INTEGRACIÓN DEL CUERPO POR RENUNCIA DEL SEÑOR SENADOR CARRERA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica al Cuerpo que, en virtud de haberse aprobado la renuncia presentada por el señor Charles Carrera –de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 115 de la Constitución de la república– y dado que hay una nota de renuncia a la titularidad de parte del señor Daniel Garín, quien seguía a Charles Carrera, queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

**13) RENUNCIA DEFINITIVA DEL SEÑOR CHARLES CARRERA A SU CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del tema en discusión.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: no he votado la renuncia porque en virtud del contenido que se le dio a la renuncia, que fue exculpatorio, con la intención de justificar, argumentar y cohonestar lo que fue la comisión de un delito, considero que lo que corresponde es no permitir la fuga del senador Carrera de la mano del desafuero.

Por lo tanto, hemos actuado en consecuencia de lo que entendimos era lo que correspondía, es decir, que no se permitiera la trampa de saltar el desafuero por razones electorales y asumir las consecuencias éticas y políticas del caso.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR NUNES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NUNES.- Señora presidenta: voté afirmativamente la aceptación de la renuncia al Senado del compañero Charles Carrera en el entendido de que, justamente, la Suprema Corte de Justicia se dirigió a esta cámara para solicitar que fuera despojado de los privilegios que tiene como legislador para rendir cuentas de sus actuaciones ante la justicia. El compañero, en conocimiento de ese hecho, de inmediato presenta la renuncia, justamente para ir ante la justicia sin ningún privilegio. Hizo lo que tenía que hacer y, por lo tanto, lo que nos corresponde a nosotros, como legisladores, es acompañar esa renuncia. A mí, como frenteamplista, solo me resta decir que saludo esa conducta de despojarse de los fueros sin ampararse o buscar ampararse en la cámara.

No participé del debate por dos razones, señora presidenta.

En primer lugar, porque es la justicia la que tiene que juzgarlo. No somos nosotros, sino precisamente la justicia la que nos pide que le levantemos los fueros para juzgarlo. Nosotros somos actores políticos que estamos, además, en campaña electoral y me parece muy triste que hayamos pretendido sustituir el rol de la justicia manifestándonos

adelantadamente sobre las eventuales culpabilidades del doctor Charles Carrera.

En segundo término, no participé del debate, señora presidenta, porque tengo presente una frase del doctor Raúl Alfonsín que decía: «Con la democracia no solo se vota, sino que también se come, se cura y se educa». Lamentablemente, vemos que hay sectores cada vez más crecientes de la ciudadanía que no están tan convencidos de que la democracia resuelva esos problemas y toman otros caminos. No creo que la forma de construir la democracia y solidificar las instituciones democráticas sea transformar esto en un intercambio de descalificaciones alentando la crítica de que todos los políticos somos iguales y de que la corrupción inunda a todas las organizaciones políticas. ¡Rechazo esa forma de discutir!

Creo que nosotros, como Senado de la república, debemos reconocer la actitud del legislador que, reclamado por la justicia, inmediatamente renuncia a su condición de tal, para perder sus privilegios y rendir cuentas de sus actos.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENTA.- Señora presidenta: nosotros queremos decir que votamos esta renuncia porque enaltece al compañero Charles Carrera y porque es consecuente con la política que el Frente Amplio ha definido cuando ha sido reclamado algún legislador por la justicia. No se ha amparado en los fueros para protegerse, como aquí sucedió, por parte de un legislador, para no comparecer ante la justicia y fue protegido por la bancada oficialista.

En segundo término, entendemos que no nos corresponde ejercer el rol que tiene la justicia como poder independiente, porque aquí se han hecho afirmaciones falsas y se ha prejuzgado la conducta del senador Charles Carrera.

Reitero que la presentación de su renuncia, lo enaltece. Esta renuncia salió con los votos de todas las bancadas del Frente Amplio; no así con toda la bancada oficialista, porque no está presente en su totalidad.

Además...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: disculpe, pero no puede hacer alusiones en una fundamentación de voto.

SEÑOR BRENTA.- No voy a hacer más alusiones, señora presidenta.

Además, el señor senador Carrera no solo no fuga, sino que hace todo lo contrario: se despoja de sus fueros para presentarse como un ciudadano común y corriente frente

ante la justicia, nos guste o no a algunos de los legisladores acá presentes.

A mí me gusta que los legisladores de mi bancada no se protejan en los fueros para presentarse a la justicia cuando esta los reclama y porque creo que hay una etapa posterior en la cual el senador Carrera presentará los argumentos suficientes para demostrar por qué actuó de la manera que lo hizo y por qué cuenta con la confianza y el respaldo, no solo de la bancada del Frente Amplio, sino de nuestra fuerza política, como lo ha expresado –y compartimos sus expresiones– el presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Señora presidenta: voté a favor de la renuncia porque comparto todas y cada una de las razones que expresa el compañero senador Charles Carrera.

Sin embargo, no puedo dejar pasar algunas cosas. Si bien entré tarde a la sesión de hoy, la seguí desde el principio *vía online* y sé que se han dicho muchas mentiras. En función de esto, voy a revisar toda la versión taquigráfica, porque yo también estoy de acuerdo con el artículo 112 de la Constitución, pero a veces se estira demasiado. Su espíritu es amparar al legislador en las presiones que se puedan ejercer, pero no para mentir a troche y moche ante la ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: creo que el senador Carrera habría enaltecido su función y su nombre si hubiera renunciado en un momento anterior, cuando su expediente penal y la investigación se habían iniciado e incluso cuando se creó la comisión investigadora. ¿Cuándo renuncia? Lo hace cuando la fiscalía encontró elementos suficientes para pedir el desafuero previo a la imputación penal y a la formalización. Eso no es enaltecer. Tuvo un tiempo anterior para haberlo hecho.

Estoy de acuerdo con la fundamentación del señor senador García en cuanto a que hubiera correspondido ingresar en el asunto del desafuero y a que esta actitud es para evadirlo. Por algo el artículo 115 de la Constitu-

ción, en su inciso tercero, establece que alcanza con la mayoría de votos de presentes para admitir las renunciaciones voluntarias. Esta es una renuncia forzada y no voluntaria. De todas maneras, para habilitar la acción de la justicia, acompaño con mi voto la renuncia del senador.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Simplemente, saco una conclusión clara: siguen siendo pusilánimes.

SEÑOR STRANEO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STRANEO.- Señora presidenta: quiero aclarar que votamos equivocados. Voté afirmativamente una renuncia, pero luego de haber escuchado las exposiciones, entiendo que no hubo delito en Rocha y que, evidentemente, el señor Hernández quedó en su condición actual por un acto de la providencia o no sabemos por qué, pero no hay forma de esclarecerlo. Tampoco hubo delito en la actuación del Ministerio del Interior, es decir que tampoco tiene razón la Fiscalía. En definitiva, no entiendo por qué estamos votando la renuncia de un senador de la república. No me queda claro por qué lo hacemos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE.- Señora presidenta: mi intervención obedece a dos motivos. El primero de ellos es que hubo una alusión respecto a que el Partido Colorado no estuvo presente para votar en pleno. Quiero decir que la señora senadora Sanguinetti tuvo que salir para asistir a una reunión que tenía acordada previamente, pero iba a votar de forma afirmativa la renuncia. También el senador Lanz tuvo que salir. No estuvieron para votar porque tenían otras reuniones; es decir, no se fueron para no votar porque, de hecho, iban a hacerlo.

En segundo lugar, quiero hacer una aclaración. Me da la sensación de que en los discursos se quiere dejar instalado un tipo de razonamiento o posición. En verdad, a mí me cuesta votar la renuncia de un senador de la república, también hemos visto votar la renuncia de un vicepresidente de la república, y a mí me cuesta hacerlo, sincera-

mente. Me tiemblan un poco el cuerpo y la voz. Se trata de un colega. A su vez, también acá hay una cuestión en el sentido de que ese colega se inmoló y entregó sus fueros.

Para la opinión pública en general quiero decir que nosotros, los legisladores, no somos inmunes a la justicia. Tenemos un fuero constitucional que se puso allí por razones obvias hace mucho tiempo, pero nosotros nos podemos despojar de ese fuero y seguir siendo senadores y asumir ante la justicia todas nuestras responsabilidades como tales. Además, la justicia reclamó antes ese desafuero que la renuncia; todo eso queda muy claro y quiero expresarlo.

No estoy pensando ni hablando mal de nadie; simplemente estoy relatando los hechos como son. Me parece que acá, entre tanta charla y tanta cháchara, a veces nos confundimos.

Quiero dejar esos puntos bien claros, porque uno no es culpable hasta que se declara culpable y si uno es inocente, defiende todo lo de uno, como lo va a defender siempre. El señor Charles Carrera era del Senado; fue electo senador, el cargo era de él y lo puede defender perfectamente.

*(Suena el timbre indicador de tiempo).*

—Acá parece que se dijera «saquémoslo de todos lados»; saquémoslo de acá, saquémoslo de la lista y de todos lados.

Realmente, no me gusta hoy votar esto, pero lo estoy votando.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: al árbol se lo conoce por sus frutos; a las resoluciones de este Cuerpo, por sus consecuencias.

Hoy, casi por la unanimidad del Cuerpo, se le ha votado a un senador de la república la renuncia para que responda a la justicia. Eso no puede ser leído de otro modo, señora presidenta, que no sea exactamente la misma consecuencia que la del desafuero. Tiene que ir a responder a la justicia.

Se le ha votado la renuncia al exsenador, es decir, el desafuero.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: se cuente como se cuente, el hoy ciudadano Charles Carrera, mi compañero de esta bancada y de esta fuerza política, se va a someter a la justicia sin privilegios, como cualquier ciudadano. Esa es la síntesis y es lo que corresponde a partir de su intención mediante la comunicación que hizo a este Cuerpo al solicitar él esa renuncia.

Por eso avalamos la renuncia y hoy ese ciudadano, nuestro compañero —para que no queden dudas—, se va a someter a la justicia sin privilegios. Esa es la síntesis.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RUSSI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUSSI.- Señora presidenta: he votado la renuncia voluntaria del compañero Charles Carrera. Ha quedado, por su propia voluntad, sin ningún tipo de privilegio. En lo personal, eso me enaltece.

Estoy un poco triste también porque es un compañero que no vamos a tener acá en el Senado, aunque sí lo vamos a tener militando porque sé que va a aportar mucho a nuestro Frente y a su grupo político.

Quiero decir que son tres cuestiones las que están dentro de esa renuncia: la renuncia a esta banca, la renuncia a una lista en la que, probablemente, hubiese sido electo senador y la renuncia a los beneficios que como senador hubiera tenido. Pocos son los que han demostrado hacer esto y él me enaltece, y lo siento un gran compañero.

De todos modos, es la justicia que ahora va a dirimir si tiene o no responsabilidades, y como fuerza política vamos a acatar lo que determine.

Asimismo, estamos tristes porque hemos presenciado, lamentablemente, golpes bajos que yo pensé —capaz que ilusamente— que no se iban a dar. Ha habido poca autocrítica, teniendo en cuenta que más de veintiocho integrantes de una fuerza política o de una coalición han sido formalizados o han tenido que renunciar. Por eso creo que deberían haber tenido un poquito más en alto el miramiento para criticar y hacerlo con altura, no en el barro como muchas veces he visto acá y ciertamente no me gustó para nada. Creo que el Senado no se merece eso y el Uruguay tampoco, pero dentro de veinte días vamos a tener una elección y el pueblo uruguayo va a decidir cuáles son los caminos y vamos a acatarlos, porque la democracia es eso.

Muchas gracias, señora presidenta.

*(Así se hace, a las 14:30, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiaín, Bianchi, Botana, Brenta, Caggiani, Cardoso, Della Ventura, García (Graciela), Lazo, Mahía, Meléndez, Niffouri, Nunes, Russi, Sánchez y Straneo).*

**14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

**BEATRIZ ARGIMÓN**

Presidenta

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**  
Secretario

**María Cecilia Díaz Mosca**  
Supervisora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control  
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño - Impresión  
**División Diseño e Impresión del Senado**